

# RENDICIÓN DE CUENTAS<sup>20</sup><sub>24</sub>

Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

**PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA  
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:**



Filtro por:

**POA 2024 PRORROGADO**

Página :

Search:

Objetivo Operativo	Meta	Actividades	Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total			
Incrementar la calidad en la gestión institucional MEDIANTE la aplicación eficaz de los procesos administrativos, financieros y de planificación.	Gastos de Personal		Pago de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	SI	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.68	538.71	6464.19			
			Pago Remuneraciones Unificadas	SI	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.38	9456.33	113476.51	
			Pago Salarios Unificados	SI	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	1548.11	18577.32	
			Pago Décimo Tercer Sueldo	SI	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.60	2298.58	27583.18	
			Pago Décimo Cuarto Sueldo	SI	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.67	769.63	9236.00	
			Pago Alimentacion	SI	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	123.00	1476.00
			Pago Servicios Personales por Contrato	SI	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	15547.00	186564.00
			Pago Aporte Patronal	SI	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.68	2697.73	32372.21
			Pago Fondo de Reserva	SI	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.29	2158.31	25899.50
			Gestionar la operación administrativa de Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición			Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de detección temprana de incendios para edificio de la Delegación Provincial Electoral	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	509.00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para los vehículos de la Delegación Provincial Electoral	SI	0.00				0.00	0.00	229.00	229.00	1729.00	229.00	1479.00	229.00	1479.44	229.00	229.00	229.00	6061.44		
Contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados para la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas	SI	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4170.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4170.39		
Contratación del servicio de mantenimiento para los UPS de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas	SI	0.00				0.00	0.00	0.00	2630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2630.00	
Gestionar la operación administrativa de Bienes de Uso y Consumo			Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total			

Objetivo Operativo

Meta

Corriente

Adquisición de vestuario, prendas y accesorios de protección personal POA bajo Código de Trabajo.

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 264.00 0.00 0.00 264.00

Adquisición de suministros y materiales de oficina NO Catalogados

SI

0.00 0.00 659.04 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 659.04

Adquisición de suministros y materiales de oficina para la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 3236.15 0.00 0.00 0.00 0.00 3236.15

Adquisición de suministros y materiales de aseo para la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 1994.78 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1994.78

Gestionar la operación administrativa de Servicios Generales

Tarea

Recurso Financiero

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Total

Adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos institucionales de la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2000.00

Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos institucionales

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 430.08 0.00 0.00 0.00 430.08

Contratación del servicio de recarga de extintores para la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 316.00 0.00 0.00 316.00

Contratación del servicio de lavado de vestimenta electoral y mantelería, para la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 80.05 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 80.05

Contratación del servicio de limpieza para las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 854.00 854.00 854.00 854.00 854.00 854.00 854.00 0.00 0.00 0.00 5124.00

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Delegación Provincial Electoral de

SI

7867.80 7867.80 7867.80 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 8117.65 96662.27

Objetivo Operativo Meta

Esmeraldas		Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gestionar la operación administrativa de servicios básicos	Pago por el consumo de agua	SI		0.00	233.96	116.98	116.98	116.98	116.98	116.98	116.98	116.98	116.98	116.98	117.00	1403.78
	Pago por el consumo de energía eléctrica	SI		0.00	1483.84	741.92	741.92	741.92	741.92	741.92	741.92	741.92	741.92	741.92	741.91	8903.03
	Pago el servicio de telefonía fija e internet	SI		0.00	2023.42	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.71	1011.73	12140.54
	Contratación del servicio de correspondencia para la Delegación Provincial Electoral	SI		0.00	0.00	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50	225.00
Gestionar la operación administrativa de Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	Pago de movilización y traslados de funcionarios de la DPE	SI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00
	Pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior, a funcionarios de la Delegación Provincial Electoral	SI		0.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	4750.00
Gestionar la operación administrativa de impuestos, tasas y contribuciones	Pago de tasa de matriculación vehicular, permiso funcionamiento de los bomberos, tasas prediales anuales y otras tasas	SI		0.00	0.00	0.00	482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.94	184.00	0.00	0.00	811.94
Gestionar la operación administrativa de Transferencias o Donaciones al Sector Privado Interno	Pago por Jubilados Patronales	SI		273.31	273.31	733.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	1234.93	4701.34
CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS	CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS	SI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gestionar la operación administrativa de bienes de uso y consumo corriente	Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Delegación	SI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Objetivo Operativo      Meta

Pago por concepto de beneficio de guardería para los servidores y trabajadores del Consejo Nacional Electoral	Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Pago monetario por concepto de beneficio de guardería para los servidores y trabajadores del Consejo Nacional Electoral	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Resultado 1 de 1 of 1 entradas

First Previous 1 Next Last

**Total Planificación**

SIPLAN V7.3.7 es un software codigo abierto y distribuido bajo la licencia GNU/GPL.  
2013-2025- Gestion de Aplicaciones desarrollado por la Dirección Nacional de Planificación y Versionado por la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

## **RESOLUCIÓN PLE-CNE-2-12-1-2024**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; e, ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, con el voto en contra de la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **EL PLENO**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: El sector público comprende: “(...) **1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social (...)**”;
- Que el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;
- Que el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados*”;
- Que el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco para el Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley*”;
- Que el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran un bien o recursos públicos se*

*someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;*

- Que el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. (...)”;*
- Que el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que el numeral 3 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines”;*
- Que el artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Enfoques de igualdad: En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos”;*
- Que el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos para el Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”;*
- Que el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP.- El ente rector del SINFIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: (...) 6. Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes; (...) 8. Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual. 9. Formular la*

- proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto; (...);
- Que el artículo 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIPI”;*
- Que el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“(...) las proformas presupuestarias incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto”;*
- Que el artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Programación presupuestaria. - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas”;*
- Que el artículo 81 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Directrices presupuestarias. - Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos”;*
- Que mediante Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la "Comunicación referente a las Directrices Presupuestarias para Proforma del Presupuesto General del Estado 2024" en donde se expone que: *“(...) Conforme lo determina el calendario de elecciones presidenciales y legislativas aprobado por el Consejo Nacional Electoral, la posesión del Presidente de la República y de los asambleístas, se realizará en el año 2023, ejercicio fiscal para el que ya existe un presupuesto aprobado (...) 3. Disposición. Con base en los antecedentes expuestos, el año 2023 se convierte en año electoral, con la particularidad que el Presidente de la República electo se posesionará durante el mismo año, que ya cuenta con un presupuesto aprobado, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente. Las directrices para la elaboración de la Proforma Presupuestaria del*

*Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2024, se emitirán conforme lo determina el artículo 81 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Ministerial hasta un mes después del inicio de gestión del Presidente electo; por lo tanto, hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023 (...)*”;

- Que mediante Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C, de 23 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó a las Máximas Autoridades de las Instituciones Públicas las “*DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024-2027*”, indicando que: “*(...) Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 072 de 22 de diciembre de 2023, el ente rector de las finanzas públicas expide el cronograma para emisión de directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la normativa legal. En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las finanzas públicas, de manera coordinada con el ente rector de la planificación nacional y en cumplimiento de la normativa legal vigente; procede a emitir el documento de Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2024 – 2027. Documento que contiene los lineamientos que deberán cumplir las instituciones en la elaboración de su proforma presupuestaria institucional y que se encuentra disponible en el portal web de esta Cartera de Estado (<https://www.finanzas.gob.ec/directrices/>). Es preciso señalar que, el ente rector de las finanzas públicas, a través de sus diferentes Subsecretarías proporcionarán la asistencia técnica que el proceso de programación y formulación del Presupuesto General del Estado 2024 requiera. En caso de existir información adicional será puesta en conocimiento de las instituciones a través del portal oficial o por cualquier otro medio disponible considerando que las directrices son de carácter general y sirven para orientar la elaboración de las proformas presupuestarias institucionales*”;
- Que con memorando Nro. CNE-CNAFTH-2024-0011-M, de 03 de enero de 2024, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano remitió a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación “*(...) adjunto el memorando No. CNE-DNF-2024-0002-M de 03 de enero del 2024, mediante el cual se remite el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas tanto en el Presupuesto Operativo Anual (POA), como el Presupuesto Operativo Electoral (POE), lo que informo a usted, para que se proceda conforme a sus competencias*”;
- Que mediante sumilla inserta en memorando Nro. CNE-CNAFTH-2024-0011-M, de 03 de enero de 2024, a través del sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral; la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dispuso a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos “*(...) conocimiento, revisión, análisis y trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente*”;

- Que con memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0003-M, de 04 de enero de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remitió a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano la "Respuesta Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2024-0011-M - PRESUPUESTO ASIGNADO 2024 - Propuesta Reforma Inicial POA 2024", exponiendo lo siguiente: "(...) *En este contexto, por medio de la presente remito la propuesta de Reforma Inicial del Plan Operativo Anual – POA 2024, a nivel nacional, para su revisión y de ser pertinente su posterior disposición a quien corresponda a fin de realizar la reforma en la herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas*";
- Que mediante comprobantes de modificación presupuestaria Nro. 06 y Nro. 07, de 05 de enero de 2024, la Dirección Nacional Financiera notificó a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos la realización de las reformas correspondientes a Grupo 53, Grupo 57 y Grupo 58 dentro del Presupuesto Prorrogado del Plan Operativo Anual - POA 2024 a nivel nacional;
- Que con comprobante de modificación presupuestaria Nro. 08, de 09 de enero de 2024, la Dirección Nacional Financiera notificó a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos la realización de las reformas correspondientes a Grupo 51 - Gastos de Personal dentro del Presupuesto Prorrogado del Plan Operativo Anual - POA 2024 a nivel nacional;
- Que con memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0014-M de 10 de enero de 2024, la Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo, Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, adjunta el Plan Operativo Anual – POA 2024, Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, que en su parte pertinente dice: "**Conclusiones:** *El monto del Presupuesto Prorrogado del Plan Operativo Anual - POA 2024 asciende a USD. 32.757.543,78 desagregados entre USD. 18.053.032,82 correspondiente a las unidades de Planta Central, USD. 14.101.882,93 a las Delegaciones Provinciales Electorales, USD. 602.628,03 en el Instituto de la Democracia. El monto requerido en Certificaciones Presupuestarias Plurianuales 2024 para el Plan Operativo Anual, se encuentra cubierto dentro del techo del presupuesto prorrogado asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. El presupuesto correspondiente a Proyectos de Gasto Corriente que se considera para el año 2024 asciende a USD. 763.683,85, de los cuales USD. 716.437,77 corresponde al Sistema Contable del Financiamiento a la Política, USD. 20.648,32 al Sistema de Interconexión de Datos para control del Financiamiento a la Política y USD. 26.597,76 al Sistema Integral de Cambios de Domicilio (...)*";
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 02-PLE-CNE-2024**; y,

En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual - POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano; y la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación que considerando la asignación del presupuesto prorrogado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en referencia al Plan Operativo Anual – POA 2024, se realicen las reformas presupuestarias que fueran necesarias para el normal desenvolvimiento y ejecución presupuestaria del Consejo Nacional Electoral sin otro trámite administrativo y de forma directa.

**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano; y la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación elaborar la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C, de 23 de diciembre de 2023.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El señor Secretario General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, a las Delegaciones Provinciales Electorales, al Instituto de la Democracia; y, al Ministerio de Economía y Finanzas, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 02-PLE-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los doce días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO VALLEJO  
VASQUEZ

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

## PROCESOS GOBERNANTES

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL

Juntas Electorales Territoriales

## PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA

Unidad Provincial de Gestión Estratégica y  
Planificación

Unidad Provincial de Asesoría Jurídica

## PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO

Unidad Provincial Administrativa

Unidad Provincial Financiera

Unidad Provincial de Talento Humano

## PROCESOS SUSTANTIVOS

Dirección Técnica Provincial de Procesos  
Electorales

Dirección Técnica Provincial de  
Participación Política

Unidad Provincial de Desarrollo de  
Productos y Servicios Informativos Electorales

Unidad Provincial de Seguridad Informática  
y Proyectos Tecnológicos Electorales

Unidad Provincial de Secretaría General



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico de la Secretaría Nacional de Planificación -SNP- para el período 2022 – 2025. Este plan tiene una visión de mediano plazo y permitirá consolidar a la SNP como la entidad técnica de planificación, referente a nivel nacional e internacional, con procesos claros, transparentes y facilitadora de la gestión de cada institución en el cumplimiento de los objetivos nacionales impulsando el desarrollo del país.

## CONTENIDO

<b>1. Introducción</b>	2
<b>2. Descripción de la institución</b>	4
<b>2.1. Antecedentes históricos de planificación nacional</b>	4
<b>2.2. Competencias</b>	5
<b>2.3. Atribuciones</b>	6
<b>3. Diagnóstico institucional</b>	7
<b>3.1. Planificación</b>	7
<b>3.2. Estructura Organizacional y Talento Humano</b>	12
<b>3.3. Procesos y procedimientos</b>	14
<b>3.4. Tecnologías de la información y comunicación</b>	15
3.4.1. Infraestructura Tecnológica	15
3.4.2. Servicios Tecnológicos	16
<b>4. Análisis situacional</b>	18
<b>4.1. Macroentorno</b>	18
4.1.1. Político	19
4.1.2. Social	20
4.1.3. Económico	23
<b>4.2. Microentorno</b>	27
<b>4.3. Mapa de actores</b>	30
<b>4.4. Análisis FODA</b>	31
<b>5. Elementos Orientadores</b>	33
<b>5.1. MISIÓN</b>	33
<b>5.2. VISIÓN</b>	33
<b>5.3. PRINCIPIOS</b>	34
<b>5.4. VALORES</b>	35
<b>6. Elementos Estratégicos</b>	36
<b>6.1. Objetivos Estratégicos</b>	36
<b>6.2. Estrategias</b>	37
<b>6.3. Indicadores</b>	38
<b>6.4. Metas</b>	40
<b>7. ALINEAMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>	41
<b>8. ANEXOS</b>	43
<b>9. APROBACIÓN</b>	43

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución del Ecuador posiciona a la planificación y a las políticas públicas como medios para lograr los objetivos de desarrollo. El artículo 280 establece que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 9, menciona que: “La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”.

En su artículo 54 señala: “Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2015) determina, en su artículo 1, “(...) establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos”.

Las Normas de Control Interno (2014) de la misma entidad, en su numeral 200-02, establecen que: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

La Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, expedida por el ente rector de la planificación nacional, en el artículo 19, establece lo siguiente: “Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo”.

En Sesión Ordinaria Nro. CNP-001-2021 del Consejo Nacional de Planificación de 20 de septiembre de 2021, mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “**Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**”, organizado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

La planificación nacional permite definir planes estratégicos con objetivos y metas con el fin de que la gestión gubernamental actúe efectivamente y enfrente nuevos desafíos en los constantes y variantes entornos, alcanzando resultados sociales del acto de gobernar, bajo la capacidad y eficiencia directiva, con recursos administrativos, organizacionales y la definición de procesos transversales que viabilicen un gobierno eficaz. (Saltos, 2019)

La planificación constituye un elemento fundamental de la gobernanza en las instituciones públicas, como un método de intervención para producir una transformación en los eventos institucionales, permitiendo alcanzar los resultados que retroalimentan y materializan la planificación nacional, encaminando la consecución de los objetivos operativos institucionales y nacionales. La formulación de la planificación institucional de cada entidad del Estado permite articular los objetivos, políticas y proyectos definidos en el proceso de planificación pública con el presupuesto, ejecutados a través de unidades operativas. (Saltos, 2019, pág. 26)

En este contexto, la Secretaría Nacional de Planificación presenta, a continuación, su “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, instrumento que orientará su gestión durante los próximos cuatro años, aportando al cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

4

El proceso de planificación ecuatoriana surgió en el año de 1933, durante el primer gobierno del presidente Velasco Ibarra, con una serie de explicaciones relacionadas a la organización económica del país, descrito en el “Plan Estrada”, un conjunto de medidas de acción presentado por el Ministerio de Hacienda, que no prosperó. Posteriormente, en 1935, mediante Decreto Ejecutivo se crea el Consejo Nacional de Economía de muy corta existencia, que debía encargarse del estudio de asuntos económicos y la coordinación de iniciativas y procedimientos del Ejecutivo. (Saltos, 2019, pág. 26)

Entre 1943 y 1952 se crean consejos, un instituto y se generan varios planes en aras de solucionar los problemas económicos del país, que giraban en torno al sector agrícola, ganadero e industrial, mediante la coordinación y planificación de la política económica del Estado, política bancaria, monetaria e internacional. Sin embargo, hasta ese momento no se encontró la fórmula que permita al Ecuador despegar con una planificación que decante en acciones concretas que lleven paulatinamente a la solución de los conflictos existentes. (Saltos, 2019, págs. 26-27)

En 1953, a consecuencia de las recomendaciones del informe denominado “Desarrollo Económico del Ecuador”, presentado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y por efecto del Decreto Ley de Emergencia Nro. 19 de 28 de mayo de 1954, se creó la Junta Nacional de Planificación (Junapla), institución que elaboró el documento “Bases y Directivas para Programar el Desarrollo Económico y Social del Ecuador”, que constituyó el antecedente del primer Plan Nacional de Desarrollo. (Saltos, 2019, pág. 27)

Transcurridos 30 años de la creación de la Junapla, se habían estructurado varios planes de desarrollo económico nacional y propuestas de estrategia del proceso. Con la aprobación de la Constitución de la República, en el referéndum en 1978, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo (Conade), que se integra de manera diferente de la Junapla, manteniendo su misma estructura técnica. (Saltos, 2019, pág. 28)

En 1994, el Consejo Nacional de Desarrollo es reemplazado por el Consejo Nacional de Modernización (Conam), en respuesta a la Ley de Modernización que se expide en 1993. Este Consejo fue adscrito a la Presidencia de la República para promover la modernización del Estado, la descentralización, las desinversiones y privatizaciones, las concesiones y la reforma del Estado. (López, 2015). (Saltos, 2019, pág. 28)

Posteriormente, en sustitución del Conam, en 1998 se creó la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (Odeplan), desde donde se impulsó la elaboración de planes de desarrollo provinciales y las denominadas agendas de desarrollo.

Los municipios adquirieron nuevas competencias sin considerar el marco político, legal y el soporte financiero para ejecutarlas, generando desequilibrios territoriales, en respuesta a los procesos de descentralización, conforme a su capacidad administrativa, financiera y de recurso humano. Esta etapa de la planificación ha sido señalada como la del auge de la planificación municipal, normada con la Ley de Régimen Municipal que estuvo vigente hasta el año 2005. El

ordenamiento territorial surge como instrumento de planificación urbana, que se norma a nivel de ordenanzas. (Saltos, 2019, pág. 29)

En el año 2004, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1372, se reemplaza a la Odeplan por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), como organismo técnico responsable de la planificación nacional en todos sus niveles.

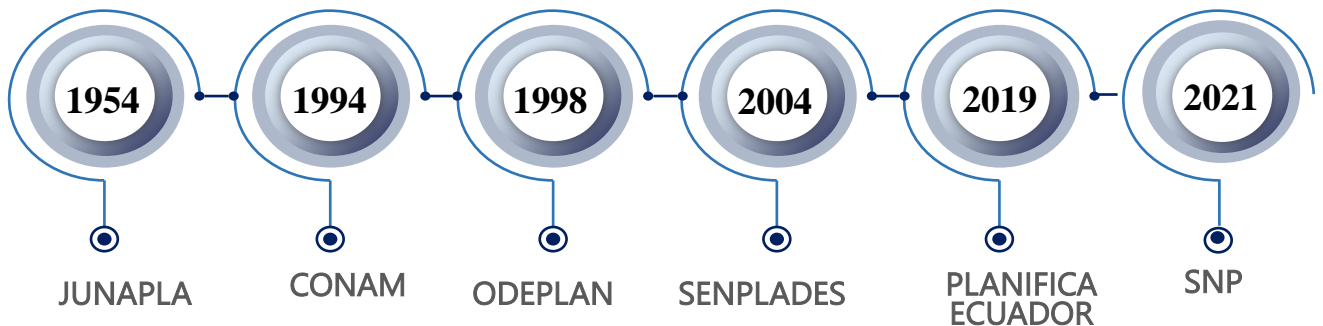
El 13 de julio de 2005, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 294, se crea la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Sodem), adscrita a la Presidencia de la República, para responder al compromiso del país con la agenda mundial de desarrollo.

En el año 2007, con Decreto Ejecutivo Nro. 103, se fusionan el Conam y la Sodem con la Senplades. De esta forma, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones que eran ejercidas por dichas entidades pasaron a ser responsabilidad de la Senplades.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 732, de 13 de mayo de 2019, se suprime la Senplades. Todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones y delegaciones establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento y demás normativa vigente que ejercía la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo fueron asumidas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Posteriormente, en el año 2021, el Presidente de la República, Guillermo Lasso emite los Decretos Ejecutivos Nro. 3 y 84 de 24 de mayo y 16 de junio de 2021 respectivamente, mediante los cuales la ex Secretaría Técnica de Planificación, "Planifica Ecuador" cambió su nombre por el de Secretaría Nacional de Planificación, y se estableció que la misma estará dirigida por el Secretario Nacional de Planificación, quien tendrá rango de Ministro de Estado.

### Ilustración 1: Línea histórica de la planificación



**Elaboración:** Dirección de Comunicación Social.

**Fuente:** Guía Metodológica de Planificación Institucional.

## 2.2. COMPETENCIAS

A continuación, se detalla las competencias establecidas en la normativa vigente:

El Decreto Ejecutivo Nro. 1372, de 20 de febrero de 2004, establece que la Secretaría es el organismo técnico responsable de la planificación nacional. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas designa a esta entidad como la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y como la responsable de preparar la propuesta

del Plan Nacional de Desarrollo. Bajo el marco normativo vigente, las competencias de la Secretaría Nacional de Planificación son las siguientes:

- Planificación Nacional
- Planificación Territorial
- Inversión
- Seguimiento y Evaluación
- Información

### 2.3. ATRIBUCIONES

De acuerdo al Decreto Ejecutivo de creación, las atribuciones de esta Secretaría de Estado se encuentran establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que se detalla a continuación:

- Preparar una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo para la consideración de la Presidenta o del Presidente de la República, con la participación del Gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales y comunitarias, el sector privado y la ciudadanía.
- Preparar una propuesta de lineamientos y políticas que orienten el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa para conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Planificación.
- Integrar y coordinar la planificación nacional con la planificación sectorial y territorial descentralizada.
- Propiciar la coherencia de las políticas públicas nacionales, de sus mecanismos de implementación y de la inversión pública del Gobierno Central con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos.
- Asegurar la articulación y complementariedad de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Nacional de Desarrollo, con eficiencia y coherencia, promoviendo su territorialización.
- Dirigir el Sistema Nacional de Información a fin de integrar, compatibilizar y consolidar la información relacionada con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Acordar y definir, conjuntamente con el ente rector de las finanzas públicas, las orientaciones de política de carácter general y de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas.
- Asistir técnicamente en los procesos de formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, cuando lo requieran los gobiernos autónomos descentralizados.
- Concertar metodologías para el desarrollo del ciclo general de la planificación nacional y territorial descentralizada.
- Coordinar con el sector público los procesos de descentralización del Estado, en función de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Promover y realizar estudios relevantes para la planificación nacional.
- Proponer insumos técnicos para consideración del Consejo Nacional de Planificación.
- Las demás que determinen la Constitución de la República, la Ley y otras normas.

### 3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

En este apartado se proporciona información relevante sobre la situación actual de la institución. Los hallazgos que se identifiquen en esta etapa se convertirán en el punto de partida para comparar el estado de la institución luego de la implementación de un plan estratégico.

Conforme a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, el diagnóstico de la institución permitirá conocer la situación actual de la entidad, sus capacidades, limitaciones y la forma en la que opera. Siguiendo la recomendación de la guía se realizó el análisis de las siguientes variables: planificación; estructura organizacional; talento humano; tecnologías de la información y comunicaciones; y procesos y procedimientos. (Senplades, 2012, pág. 19)

A continuación, se detalla los resultados encontrados en cada uno de los aspectos examinados:

7

#### 3.1. PLANIFICACIÓN

##### Evaluación del PEI 2021-2022

Con corte al 31 de diciembre de 2020 se realizó una evaluación anual de la implementación del Plan Estratégico Institucional, la misma que contemplaba la medición del cumplimiento de las metas de los indicadores alineados a cada objetivo estratégico, así como la ejecución del presupuesto asignado a cada objetivo. Tomando en cuenta esta premisa, a continuación, se presentan los resultados obtenidos.

**Objetivo Estratégico Institucional 1:** Incrementar la efectividad de la gestión del ciclo de la planificación nacional de corto, mediano y largo plazo, de forma participativa contribuyendo al diseño y ejecución de la política pública.

Tabla 1: Resultados OEI 1

Criterio	Promedio	Peso	Resultado Ponderado
Promedio resultados indicadores OEI 1	100%	0,70	70,00%
Avance Presupuestario (Programa Planificación Territorial Prospectiva)	100%	0,30	29,63%
<b>TOTAL</b>			<b>99,63%</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

En el caso del OEI 1, los resultados en la mayoría de indicadores superaban el 100%, es decir se sobrepasó la meta establecida. Lo que termina siendo satisfactorio para la institución y la gestión que realiza. Sin embargo, sería prudente analizar el mecanismo usado para el establecimiento de metas, de forma que se asegure que estas apalanquen la mejora de los procesos institucionales.

Por otro lado, en el aspecto presupuestario, no se alcanzó el 100% de la ejecución, debido a que existieron recursos del proyecto “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, del

Ministerio de Trabajo, del cual la Secretaría es co-ejecutora, que no fueron devengados en su totalidad.

**Objetivos Estratégicos Institucionales 2, 3 y 4:**

2. Incrementar la eficiencia institucional de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".
3. Incrementar el desarrollo del talento humano de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".
4. Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

Debido a que el presupuesto dentro de la herramienta financiera para manejo del mismo no puede alinear el gasto para cada uno de estos objetivos y solo se tiene establecido un programa presupuestario denominado "Administración Central", se hará el análisis de los resultados en conjunto de los tres objetivos con sus indicadores respectivos.

**Tabla 2: Resultados OEI 2, 3 y 4**

Criterio	Promedio	Peso	Resultado Ponderado
Promedio resultados indicadores OEI 2, 3 y 4	99,00%	0,70	69,54%
Avance Presupuestario (Programa Administración central)	96,56%	0,30	28,97%
<b>TOTAL</b>			<b>98,51%</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo a lo establecido en la metodología, la calificación de los resultados ponderados obtenidos, establece que, si estos se encuentran dentro del rango de 100% a 90%, se considerará como un resultado "Excelente".

En el caso de los OEI 2,3 y 4, el resultado ponderado, de igual manera se encuentra dentro del rango considerado "Excelente". No alcanzó el 100% debido a la ejecución presupuestaria es parte de los indicadores evaluados, siendo un criterio dentro de la metodología de seguimiento y evaluación. La ejecución presupuestaria de 2020 no alcanzó el 100% en lo que corresponde al programa de Administración Central debido a que un mes y medio, previo al cierre fiscal del año, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó un incremento de techo presupuestario para realizar adquisiciones prioritarias para la institución; sin embargo, el corto tiempo no permitió realizar dichos procesos.

**Índice de gestión estratégica institucional al 2020 y al 30 de junio de 2021**

A continuación, se detallan los indicadores del nivel estratégico N1 y el promedio de los resultados obtenidos al término del año 2020 y al término del primer semestre de 2021:

Tabla 3: Índice de Gestión Estratégica Institucional 2020

Nro.	Indicador	Frecuencia de actualización	2020			2021		
			Meta (dic.)	Resultado	Puntuación	Meta (jun.)	Resultado	Puntuación
1.1	Número de instrumentos que normen y regulen el ciclo de la política pública y la planificación elaborados.	Semestral	6	6	100	1	1	100
1.3	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Inversiones, alineado a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.	Trimestral	0.7	0.74	100	0.26	0.32	100
1.4	Porcentaje de planes de acción monitoreados, con referencia a las metas del PND	Semestral	1	1	100	Corte de vigencia		
1.5	Índice de eficiencia del Sistema Nacional de Información para el PND y de las herramientas informáticas que forman parte del Sistema Nacional de Planificación Participativa SNDPP.	Bimestral	1	1	100	0,50	0,50	100
1.6	Número de instrumentos normativos y técnicos para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Semestral	1	1	100	1	1	100
2.1	EFIC: Tiempo de atención a las observaciones ciudadanas respecto a información de trámites publicados en la plataforma GOB.EC.	Bimestral	8	0	100	Corte de vigencia		
2.2	EFIC: Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux.	Mensual	0,7	0,8011	100	0,70	0,87	100
2.4	EFIC: Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional	Trimestral	0,8	0,9286	100	100	100	100
2.5	EFIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Semestral	0,77	0,88	100	0,80	0,92	100
2.6	Número de menciones en medios de comunicación e impresiones de las publicaciones institucionales en redes sociales oficiales, respectivamente.	Mensual	750.000	793.650	100	300.060	466.066	100
3.1	TH: Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral	Trimestral	1	1	100	0,50	0,50	100
3.2	Número de servidores y trabajadores capacitados de acuerdo al plan de formación y capacitación institucional	Bimestral	100	142	100	90	112	100
4.1	FIN: Porcentaje de ejecución y metas del Plan Anual de Inversiones	Mensual	1	0,9686	96,86	Corte de vigencia		
4.2	FIN: Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	Mensual	1	0,9786	97,86	0,50	0,50	100
					99,62			99,98

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados.

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

### Presupuesto

La Secretaría ha gestionado su presupuesto mediante los planes operativos anuales, los que permiten la normal operación institucional en los diferentes aspectos y la correspondiente vinculación con la planificación estratégica. El Plan Operativo Anual permite la gestión de los presupuestos institucionales en su expresión más detallada, de forma que es posible realizar un seguimiento continuo a la ejecución de las tareas programadas, así como tener información oportuna para la toma de decisiones.

10

A continuación, se presenta el detalle de la evolución del presupuesto institucional, desde el 2019:

**Tabla 4: Gasto permanente Secretaría Nacional de Planificación**

Rubro	2019			2020			A junio 2021		
	Codificado	Devengado	% Ejec.	Codificado	Devengado	% Ejec.	Codificado	Devengado	% Ejec.
Egresos en personal	12.480.605	11.966.449	96%	7.075.384	7.075.384	100%	6.024.763	2.860.415	48%
Bienes y Servicios de Consumo	1.638.994	1.626.202	99%	1.297.129	1.105.926	85%	983.217	577.566	59%
Otros Egresos Corrientes	201.216	170.712	85%	82.869	82.332	99%	129.249	118.714	92%
Transferencias o donaciones corrientes	495.310	258.905	52%	482.520	482.520	100%	415.499	210.215	51%
Egresos en personal Inversión	3.539.132	3.322.115	94%	2.159.102	2.091.854	97%	43.070	43.070	100%
Bienes y Servicios de Consumo Inversión	1.159.857	75.389	6%	30.076	28.560	95%	0	0	0%
Egresos de Capital	13.184	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Otros pasivos	158.466	153.196	97%	42.164	42.163	100%	0	0	0%
<b>Totales</b>	<b>19.686.766</b>	<b>14.175.463,46</b>	<b>89%</b>	<b>8.980.066</b>	<b>8.788.325</b>	<b>98%</b>	<b>7.595.798</b>	<b>3.809.980</b>	<b>50%</b>

**Elaboración y fuente:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

**Fecha de corte:** 30 de junio de 2021.

## 3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3, se determina la Reestructuración Administrativa de la Presidencia de la República, y se crea la Secretaría Nacional de Planificación, con rango de Ministerio, responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación en todos sus niveles, de acuerdo a sus competencias institucionales. Esta institución está comprometida con el fortalecimiento de la planificación en todas las fases del ciclo de las políticas públicas, con el objetivo de identificar los proyectos que generen valor al desarrollo ciudadano.

Esta Cartera de Estado, cuenta con una estructura organizacional conformada por tres Subsecretarías y una Coordinación como procesos sustantivos, según se detalla a continuación:

**Ilustración 2: Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional de Planificación – Procesos Sustantivos**



**Elaboración y fuente:** Dirección de Procesos y Cultural Organizacional.

Como parte de los procesos adjetivos esta Secretaría se encuentra conformada por dos Direcciones y tres Coordinaciones, según se establece en el siguiente gráfico:

**Ilustración 3: Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional de Planificación – Procesos Adjetivos**



**Elaboración y fuente:** Dirección de Procesos y Cultural Organizacional.

La Secretaría Nacional de Planificación, cuenta con participación en territorio, distribuido en siete Direcciones Zonales:

- ✓ Zonal 1: Ibarra
- ✓ Zonal 2: Tena
- ✓ Zonal 3: Ambato
- ✓ Zonal 4: Portoviejo
- ✓ Zona 5: Guayaquil
- ✓ Zonal 6: Cuenca
- ✓ Zonal 7: Loja

La Secretaría Nacional de Planificación actualmente cuenta con personal vinculado bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, nombramientos, contratos indefinidos, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 5: Detalle de las contrataciones de talento humano de la Secretaría Nacional de Planificación.**

Modalidad	Número
Nombramientos Permanentes	119
Nombramientos NJS	31
Nombramientos Provisionales	8
Contratos de servicios ocasionales	71
Contratos Indefinidos	46
<b>Total</b>	<b>275 Servidores</b>

**Elaboración y fuente:** Dirección de Administración de Talento Humano, 31 de julio de 2021

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Administración de Talento Humano, con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de las personas que hacen parte de la institución, ha gestionado y generado espacios de comunicación, esparcimiento e integración a través de actividades programadas que fomenten su desarrollo integral, así como la motivación y garantizar condiciones de bienestar a cada uno de los servidores y trabajadores, para la consecución de un propósito común en beneficio de la Institución.

La Dirección de Administración de Talento Humano cuenta con instrumentos como el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Plan de Bienestar Social y Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo de la Secretaría, que permiten dar la asistencia adecuada que requiere el personal.

A continuación, se detalla la composición del personal vulnerable, dentro de la institución:

**Tabla 6: Detalle de los grupos vulnerables de la Secretaría Nacional de Planificación**

Personal Vulnerable	Número
Discapacidad	15
Enfermedades catastróficas	8
Sustitutos	6
Personas embarazadas	3
Maternidad	1
Lactancia	9
Violencia intrafamiliar	1
<b>Total</b>	<b>43 servidores</b>

**Elaboración y fuente:** Dirección de Administración de Talento Humano

### 3.3. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

#### Procesos institucionales

Actualmente la Secretaría tiene una estructura funcional articulada con una gestión por procesos, de ahí que cuenta con 21 procesos aprobados, clasificados de la siguiente manera:

**Tabla 7. Procesos aprobados de la Secretaría Nacional de Planificación**

Resultados de la documentación de procesos 2021		
Estado	Procesos sustantivos	Procesos adjetivos
Aprobados	15	7

**Elaboración y fuente:** Dirección de Procesos y Cultura Organizacional.

#### Servicios institucionales

En el primer semestre del año 2021, conforme lo establece la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios se realizó la implementación del ciclo de mejora continua del proceso sustantivo priorizado “Análisis de Estudios, Programas o Proyectos de Inversión Pública”, el mismo que se encuentra anclado al servicio institucional “Emisión de pronunciamiento de estudios, programas y proyectos de inversión pública”.

La institución tiene un portafolio con cinco servicios interinstitucionales identificados y seis trámites administrativos, que se encuentran publicados para conocimiento de los usuarios en la plataforma Gob.ec.

Mediante encuestas de percepción de la calidad de los servicios, realizada a los usuarios en el primer semestre del 2021, se obtuvo un resultado del 92,04 %.

### Estado de situación de cultura organizativa

La medición de Clima Laboral de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador realizada en el período del 26 de abril al 07 de mayo de 2021, dio como resultado una valoración del 66% (Aceptable) en relación a los componentes de liderazgo, compromiso y entorno de trabajo.

## 3.4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La infraestructura tecnológica institucional provee varios servicios, entre ellos los más importantes son: equipamiento, redes y comunicaciones, almacenamiento, software base, entre otros. A continuación, se presenta un detalle del estado de las diferentes instancias manejadas por el área de tecnologías de la información y comunicación, que permiten el correcto funcionamiento y operatividad de la institución.

### 3.4.1. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

#### Servidores

La Secretaría Nacional de Planificación, al momento cuenta con una infraestructura integrada por servidores agrupados en:

- 27 servidores físicos, 24 servidores tipo blade marca HP repartidos en 3 chasis, dos servidores tipo rack marca HP y un servidor IBM. No poseen garantía, ni soporte técnico. De los 27 servidores, 23 servidores son obsoletos.
  - 6 servidores hospedan un total de 230 servidores virtuales mediante la virtualización de la herramienta VMware correspondientes a servicios institucionales, tales como directorio activo, servicio de mensajería, antispam, antivirus, entre otros, así como aplicaciones y sistemas de información en los ambientes de desarrollo, pre-producción y producción.
  - 4 servidores son destinados para la plataforma de correo electrónico Exchange.
  - 1 servidor para la gestión del sistema de almacenamiento y respaldos.
  - 2 servidores son empleados para el uso de la herramienta de inteligencia de negocios Qlikview.
  - 10 servidores alojan aplicaciones en ambientes de desarrollo, pre-producción y producción de aplicaciones (4 servidores están operativos, 4 servidores se encuentran fuera de servicio por finalización de su vida útil y 2 servidores tienen daños en partes internas como son disco y tarjeta madre).
  - 2 servidores son empleados para la base de datos Oracle.
  - 1 servidor es de uso de la herramienta Pentaho.
  - 1 servidor IBM fuera de servicio.
- Servidores virtuales: Se tiene 56 servidores virtuales alojados en el Cloud IaaS CNT, donde se encuentran las aplicaciones en ambientes de producción para los sistemas informáticos que forman parte del Sistema Descentralizado de Planificación Participativa y Sistema Nacional de Información.

## Almacenamiento

La Secretaría Nacional de Planificación cuenta con una infraestructura integrada de almacenamiento agrupados en sistemas tipo SAN (Storage Area Network) y NAS (Network Attached Storage). El sistema tipo SAN es un almacenamiento de alto rendimiento, con un servidor Hitachi HUS 130 con garantía vigente, su vida útil culminó en junio de 2021. Y otro llamado EVA 4400, que se encuentra dañado y no se recomienda revisarlo debido a que es obsoleto, no tiene garantía técnica, ni soporte técnico. El sistema tipo NAS está previsto para la distribución de almacenamiento compartido, con un equipo marca Synology, sin garantía técnica ni soporte técnico.

16

---

### 3.4.2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS

#### Servicio de telefonía

La Secretaría Nacional de Planificación tiene el servicio de telefonía mediante la central telefónica marca NEC modelo SV8300, sistema administrador de centrales telefónicas SACET, sistema de mensajería de voz VMS. Para la comunicación con las Coordinaciones Zonales se utiliza el servicio de datos que se mantiene con la Corporación Nacional de Telefonía (CNT).

#### Servicio de autenticación única

El servicio de Directorio Activo, es un servicio informático crítico que permite gestionar los recursos de una red de computadoras y todo lo que ello implica: usuarios, servicios, permisos en la red, asignar privilegios de autenticación al correo electrónico, comunicaciones unificadas, módulo de autenticación de aplicaciones para usuarios internos como Alfresco, Virtual Private Network (VPN), fileserver, ingreso de equipos al dominio, acceso a la navegación en el internet, entre otros.

Actualmente la Secretaría Nacional de Planificación tiene un servidor principal y servidor secundario en el Data Center de la matriz. Anteriormente se disponía de un servidor réplica en cada zonal, pero estos servidores están dañados, por lo que la única réplica está en la nube de CNT.

#### Servicio de Seguridad Perimetral

##### Firewall

La Secretaría Nacional de Planificación brinda el servicio de seguridad perimetral mediante la herramienta Firewall, con la cual protege a las aplicaciones publicadas en el internet, mediante el módulo WAF (Web Application Firewall). También dispone de modos complementarios como IPS para prevención de intrusos. Adicionalmente a estos módulos, el equipo permite control de tráfico y la navegación de internet hacia los usuarios internos mediante los módulos de firewall y filtrado web.

##### Antispam

La Secretaría Nacional de Planificación brinda el servicio de protección de correos electrónicos para usuarios finales mediante la herramienta Email Gateway Sophos, lo que ha permitido disminuir el ingreso de correo no deseado especialmente con fines maliciosos para extraer las contraseñas de las cuentas y de esta manera hacer mal uso de un determinado buzón.

### Servicio de Respaldos

El software de respaldos COMMVAULT se encuentra desactualizada por parte del fabricante, sin garantía, ni soporte técnico; y para poder utilizar todas las funcionalidades que brinda dicho sistema, es necesario adquirir la actualización de la versión del software y contratar el servicio de garantía y mantenimiento del sistema de respaldos.

Una vez realizado el análisis correspondiente, se puede concluir que:

17

- El 90% de la infraestructura tecnológica institucional actual ha finalizado su vida útil y no cuenta con servicio de garantía, ni soporte técnico, debido a que el equipamiento es obsoleto.
- El almacenamiento NAS Synology se encuentra en mal estado y es primordial que se realice el mantenimiento correctivo del mismo con el fin de evitar la pérdida inminente de información en caso de incidentes.
- La telefonía institucional cumple con la demanda de usuarios pero es importante considerar adquirir el soporte o la migración, ya que el servidor cumplió su fin de vida útil.
- El sistema de respaldos se encuentra discontinuado por el fabricante, por lo que se debería considerar migrar de plataforma para el respaldo de información. Se debe considerar conjuntamente adquisición o repotenciación de almacenamiento ya que actualmente los respaldos están alojados en almacenamientos que se encuentran dañados.
- El correo electrónico, que es un servicio crítico institucional, se encuentra levantado sobre servidores sin garantía, así como también no se dispone de licenciamiento del servidor de correo.
- El firewall de seguridad interna cumplió su tiempo de vida tecnológica por lo que se recomienda analizar la migración de este equipo.

## 4. ANÁLISIS SITUACIONAL

### 4.1. MACROENTORNO

18

A continuación, se presenta una descripción y análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y laboral que inciden en el accionar de la institución. Cuando son positivos deben aprovecharse para el beneficio institucional o, de ser negativos, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

Los años 2020 y 2021 han estado marcados por el manejo de la pandemia de la COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el coronavirus y descubierta recientemente. Esta pandemia llevó a los gobiernos de todos los países del mundo a tomar diversas acciones en aras de evitar el colapso de los sistemas sanitarios, así como de las economías mundiales.

Dentro de las acciones tomadas por el Gobierno del Ecuador, el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República firmó el Decreto Ejecutivo Nro. 1017, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud. Se dispone la movilización en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la administración pública central e institucional, en especial la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias. Se suspende el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. Se determina que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad. Finalmente, se declara toque de queda a partir del 17 de marzo de 2020, con las excepciones correspondientes.

A partir de este momento, tanto el Gobierno Central de turno, como los gobiernos seccionales tomaron una serie de medidas para impedir el avance de la pandemia, la misma que ya cobraba miles de vida alrededor del mundo, así como en el Ecuador. Esto se realizaba de la mano del Comité Operaciones de Emergencia (COE), instancia responsable de analizar técnicamente las situaciones de eminente desastre en el país, para emitir las recomendaciones a ser aplicables por las autoridades gubernamentales.

Todas las acciones emprendidas en medio de la crisis ocasionada por la COVID-19, desencadenó otros problemas a nivel económico y social en el Ecuador. Particularmente, con relación a la Secretaría Nacional de Planificación, la institución se vio gravemente afectada, puesto que su presupuesto anual fue objeto de recortes constantes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que tuvo que hacer frente a la crisis, proporcionando los recursos económicos prioritariamente al área de salud.

Adicionalmente, en medio del inicio de la crisis, el capital humano institucional se vio en la necesidad de adaptarse al teletrabajo, una modalidad para la ejecución de actividades, que si bien en el resto del mundo ya se había desarrollado y muchas organizaciones lo tenían

implementado, en el Ecuador era bastante insipiente. Esta condicionante llevó a las diferentes entidades a desarrollar nuevos mecanismos de seguimiento del trabajo de sus servidores, lo que marcó la implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2021 dentro de la entidad.

---

### 4.1.1. POLÍTICO

19

En los meses de febrero y abril se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y parlamentarias en el Ecuador, las mismas que dieron como ganador al binomio conformado por Guillermo Lasso y Alfredo Borrero, para la presidencia y vicepresidencia. Ellos fueron posesionados el 24 de mayo de 2021, conforme lo establece la normativa vigente y en medio de las circunstancias marcadas por la pandemia.

El plan de gobierno de la lista ganadora estuvo compuesto por tres ejes: Social, económico e institucional. Entre las principales problemáticas a abordar están:

- Salud y seguridad social
- Tráfico y consumo de drogas
- Vivienda
- Educación
- Deporte
- Empleo
- Emprendimiento
- Inversión
- Modernización financiera
- Agricultura y producción
- Tributación
- Independencia y seguridad jurídica
- Conectividad y gobierno digital
- Corrupción
- Seguridad interna
- Migración
- Política internacional

Uno de los principales ofrecimientos de campaña fue la implementación del plan de vacunación, cuyo objetivo era la inoculación completa de nueve millones de ecuatorianos en los primeros 100 días de gobierno.

A la fecha de elaboración del presente plan, el Gobierno lleva seis meses de mandato, tiempo en el que el Presidente ha iniciado la implementación de los diferentes instrumentos que le permitan alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. El mismo que fue aprobado el 20 de septiembre de 2020, por parte del Consejo Nacional de Planificación mediante resolución 002-2021-CNP, y que es el documento que marca la hoja de ruta por parte de todos los actores involucrados en el desarrollo del país.

La nueva Asamblea Nacional del Ecuador inició sesiones el 14 mayo de 2021, donde la señora Guadalupe Llori, del partido político Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik

(MUPP) fue escogida presidenta el 15 de mayo de 2021, lo que representa un hecho histórico para el país, al ser la primera mujer indígena en ocupar dicho cargo.

Esta Asamblea Nacional tiene un gran reto ante la sociedad ecuatoriana, frente a lo realizado por los asambleístas salientes, que finalizaron su periodo enfrentando una profunda crisis de credibilidad y aceptación de su gestión, derivada de la falta de fiscalización y accionar ante los graves casos de corrupción destapados en medio de la crisis sanitaria vivida en el país.

#### 4.1.2. SOCIAL

Dentro de las primeras acciones establecidas por el Gobierno entrante, la implementación del Plan de Vacunación 9/100, se constituye en el eje central, la misma se cumplió exitosamente y superó la meta planteada.

Como se indicó al inicio de este análisis, la pandemia trajo con ella una grave crisis sanitaria y económica, lo que afectó gravemente en el nivel de vida de la población en varios países a nivel mundial.

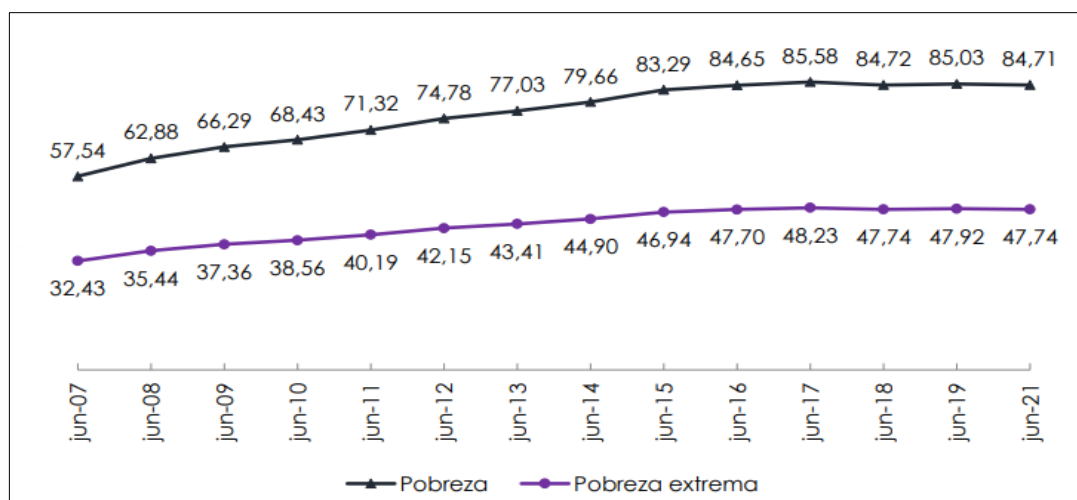
El boletín técnico Nro. 09-2021, emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) establece que la pobreza por ingresos a nivel nacional en junio de 2021 se ubica en 32,2% mientras que la pobreza urbana es de 24,2%, y la pobreza en el área rural es de 49,2%.

En junio de 2021 la pobreza extrema a nivel nacional se ubica en 14,7%. En el área urbana la pobreza extrema es de 8,4% y en el área rural es de 28,0%.

El Índice de Gini, se ubica en junio de 2021 en 0,493 a nivel nacional, 0,478 en el área urbana, y 0,477 en el área rural. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2021)

A continuación, se muestra un gráfico comparativo de las líneas de pobreza y extrema pobreza y su evolución, año a año, en el mes de junio.

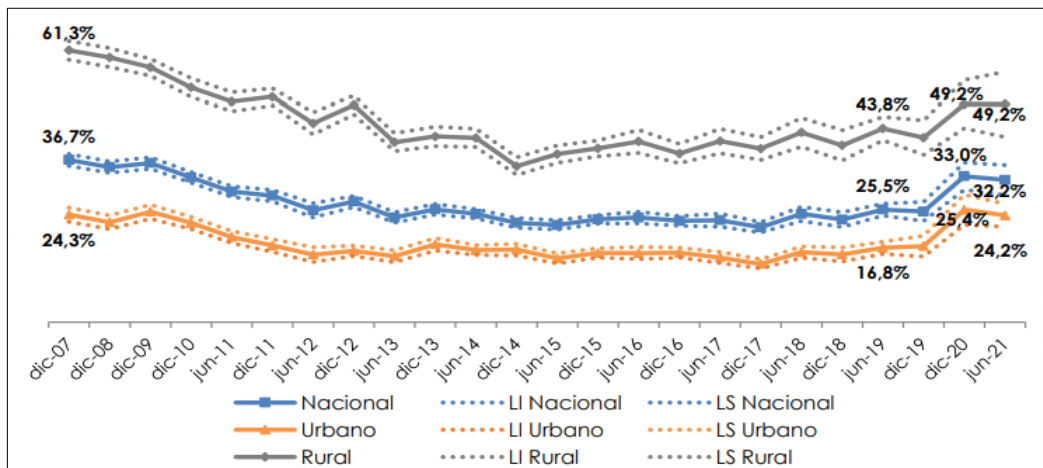
**Ilustración 4: Evolución de las líneas de pobreza y pobreza extrema**



**Fuente y elaboración:** Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En las siguientes gráficas se podrá observar la evolución anual de las líneas de pobreza y pobreza extrema, a nivel nacional, y en relación a las zonas urbana y rural. En dichas gráficas se podrá observar el efecto de la pandemia a finales de los años 2019 y 2020.

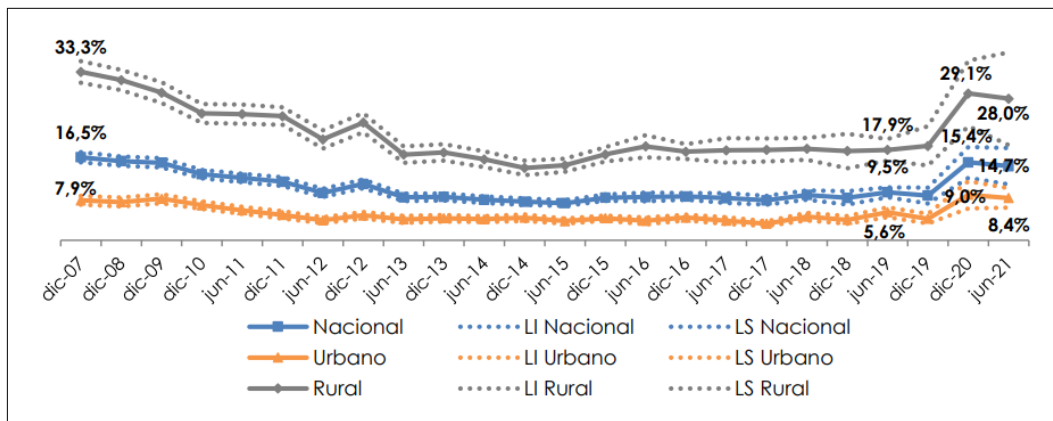
**Ilustración 5: Evolución pobreza por ingresos**



**Fuente y elaboración:** Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Nota: LI y LS refieren a los límites inferior y superior de la estimación considerando un intervalo de confianza del 95%.

**Ilustración 6: Evolución pobreza extrema por ingresos**



**Fuente y elaboración:** Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Nota: LI y LS refieren a los límites inferior y superior de la estimación considerando un intervalo de confianza del 95%.

La pandemia marco un antes y después en la educación, pues, la sociedad entera tuvo que adaptarse a las nuevas formas en las que las diferentes actividades se desarrollarían, y la educación no fue la excepción, más aún tratándose de uno de los grupos más vulnerables, como lo son los niños y adolescentes del país.

Los profesores de todo el país tuvieron que hallar nuevos métodos de enseñanza – aprendizaje, que permitiera potencializar la virtualidad de las clases, pero que a la vez no mermara la calidad de las mismas. Fue un proceso complejo también para estudiantes, al

verse avocados a dejar sus aulas y compañeros, por una pantalla, a través de la cual comparten su día a día.

Sin embargo, la peor parte la llevaron aquellos estudiantes que no pudieron tener acceso a la educación debido a varias razones, entre ellas y la principal que no poseen las herramientas básicas para recibir las teleclases como lo es una computadora y acceso a internet. Esto los llevó a desertar en muchos de los casos y resignarse a no poder escolarizarse, por lo menos hasta que la pandemia finalice y las actividades vuelvan a la normalidad.

De acuerdo a lo indicado por la actual Ministra de Educación, ante la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional, se tienen datos de más de 90 mil estudiantes han manifestado no haber continuado con las clases; y además, en uno de los regímenes escolares, más de 110 mil estudiantes no han entregado sus portafolios, lo que es un indicador que no están continuando con sus clases, por lo tanto, hay un alto riesgo de abandono y deserción escolar. (El Universo, 2021)

Por otro lado, en el mes de septiembre se inician las clases para el régimen sierra y Amazonía, lo que se traduce en un enorme reto para toda la institucionalidad en medio de lo que la pandemia ha dejado como secuela y evidencia que aún no está terminado. La intención es la vuelta a las clases presenciales, bajo ciertos condicionamientos claramente definidos por la autoridad. Al respecto, la Ministra en el mismo espacio anteriormente citado, mencionó algunas cifras de importancia:

- 1.429 instituciones educativas aprobadas para un plan de retorno paulatino y controlado.
- 46.598 niños han pedido el retorno presencial.
- 6.243 docentes de instituciones involucrados en planes aprobados de retorno presencial.
- 209 mil docentes con primera dosis de vacuna contra COVID 19
- 64 mil docentes con segunda dosis de vacuna contra COVID 19
- 2.136 instituciones en buen estado, 7.748 en estado regular, 1.953 están en mal estado, 81 centros educativos están en estado de deterioro.
- Para el 2021 el presupuesto requerido por el Ministerio de Educación es de USD 107 millones. (El Universo, 2021)

Por otro lado, con respecto al contexto social que se vive en el Ecuador, se tiene el fenómeno de la inmigración venezolana en el país, y que se refiere movimiento migratorio que se ha intensificado en los últimos años debido a la crisis económica en Venezuela. Ecuador es el cuarto receptor de venezolanos en América Latina y el Caribe, después de Colombia, Perú y Chile. Se estima que al término de 2018 son 415.835 venezolanos radicados en el Ecuador. (Wikipedia, 2021)

Este proceso migratorio tiene diversas caras, pues si bien un grupo de inmigrantes venezolanos están dispuestos a invertir aquí en el país y establecer sus negocios, para finalmente radicarse en el Ecuador; también es importante señalar que muchos vienen sin recursos, y salen de Venezuela sin nada más que su ropa y una maleta de viaje. Personas que vienen en busca de un trabajo, un techo y alimentación, sin embargo, si antes de la pandemia ya se tenía inmigrantes venezolanos en condiciones de mendicidad, con la crisis sanitaria, social y económica agravada por el COVID 19, las condiciones de vida para esta población refugiada están por debajo de cualquier mínimo establecido.

Finalmente, es probable que el Ecuador esté viviendo una nueva ola migratoria hacia Estados Unidos, pues la crisis económica, agudizada por la pandemia, ha volcado a muchos

compatriotas a buscar nuevas oportunidades en el país del norte, puesto que en el Ecuador no es factible hallar empleo que les asegure un ingreso fijo para hacer frente a los gastos básicos como vivienda, alimentación, salud y educación.

#### 4.1.3. ECONÓMICO

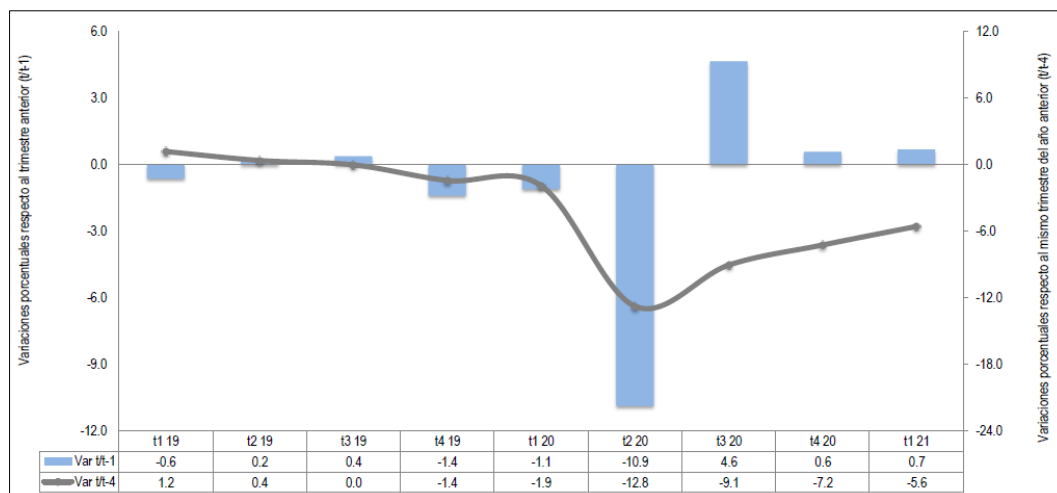
Una de las mayores afectaciones que deja hasta el momento la pandemia es una economía nacional completamente debilitada, debido a las constantes medidas adoptadas por el Gobierno para frenar el avance del coronavirus y las diferentes cepas y mutaciones que afectan gravemente a la población ecuatoriana.

Medidas como la restricción vehicular, toques de queda, aforos reducidos, periodos de restricción, entre otras, han dado paso a que muchos negocios cierren sus puertas por la imposibilidad de mantenerse a flote ante un panorama incierto y sin el requisito indispensable, clientes. De acuerdo al Boletín Oficial Nro. 0096 de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, más de 22.000 empresas formales desaparecieron en el país, como efecto de la pandemia. Y las pérdidas de ventas por una cifra que supera los 14.500 millones de dólares. (Deutsche Welle, 2021)

A continuación, se muestran algunas de las cifras macroeconómicas del país, que muestran ya cuantitativamente el efecto de la pandemia causada por el coronavirus.

En el siguiente gráfico se puede observar como el producto interno bruto, si bien creció frente al cuarto trimestre de 2020, continúa siendo negativo. (Banco Central del Ecuador, 2021)

**Ilustración 7: Producto Interno Bruto PIB (Precios constantes de 2007, Tasas de variación trimestral.)**



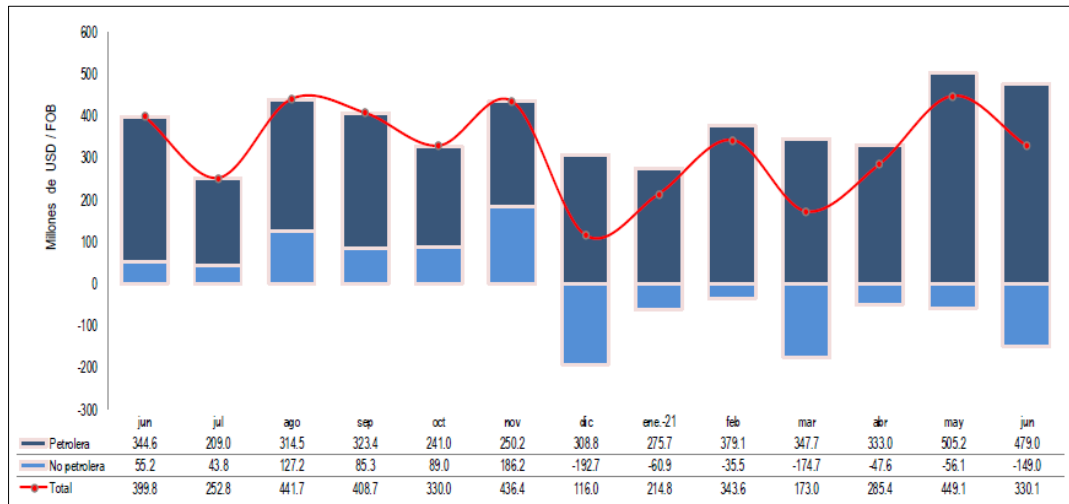
**Fuente y elaboración:** Banco Central del Ecuador

Al término del primer trimestre de 2020 el PIB del Ecuador fue de 98.808 millones de USD, y el PIC per cápita ascendió a 5.643.

Respecto de las exportaciones e importaciones de la Balanza Comercial, al término del mes de junio de 2021, se registró un superávit de USD 330.1 millones, resultado menor en USD

119.0 millones al resultado del mes de mayo de 2021, a continuación, se muestra una gráfica comparativa con periodos anteriores (Banco Central del Ecuador, 2021):

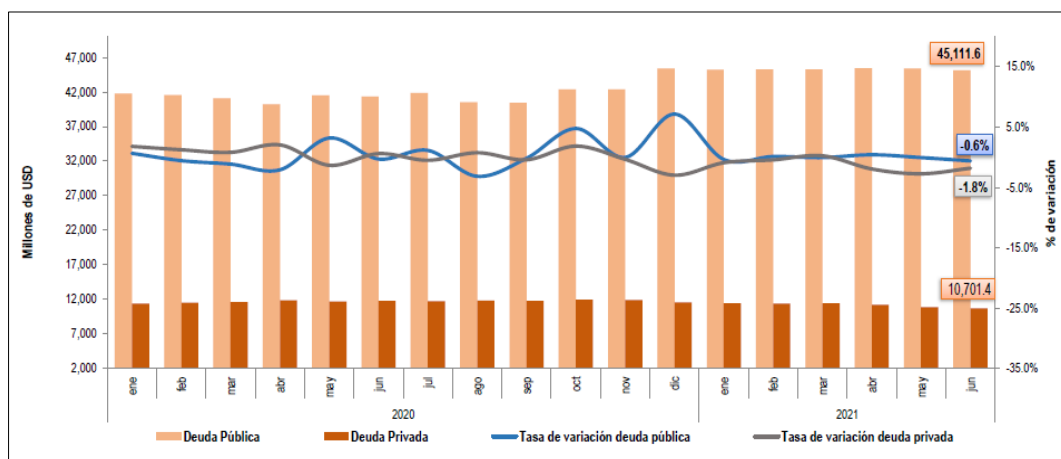
**Ilustración 8: Balanza comercial petrolera y no petrolera (junio 2020 - junio 2021, en millones de USD)**



Fuente y elaboración: Banco Central del Ecuador

Otras de las cifras macroeconómicas referentes para conocer un poco más la salud económica del país es el saldo de la deuda externa, que en el siguiente gráfico muestra que en junio de 2021, el saldo de la deuda externa pública alcanzó la suma de USD 45,111.6 millones y la deuda externa privada de USD 10,701.4 millones. Estas cifras comparadas con las registradas en el mes de mayo de 2021, muestran que la tasa de variación de la deuda externa pública fue de 0.6% y la tasa de la deuda externa privada de -1.8%.

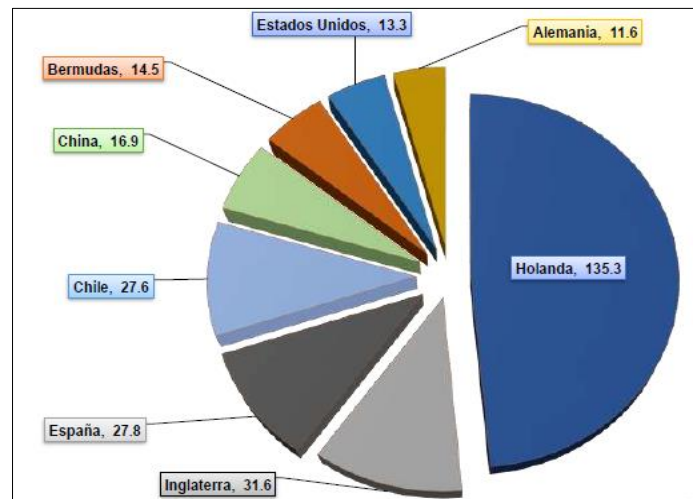
**Ilustración 9: Saldo de la Deuda Externa Pública y Privada (enero 2020 – junio 2021, en millones del USD)**



Fuente y elaboración: Banco Central del Ecuador

Uno de los rubros que se espera crezca con la llegada del nuevo Gobierno es la inversión extranjera (IE), la misma que durante el primer trimestre de 2021, Holanda se constituyó en el país con mayor IE en el Ecuador (USD 135.3 millones); le siguen: Inglaterra (USD 31.6 millones); España (USD 27.8 millones); Chile (USD 27.6 millones); China (USD 16.9 millones); Bermudas (USD 14.5 millones); Estados Unidos (USD 13.3 millones), y, Alemania (USD 11.6 millones), entre los principales, conforme se muestra en el siguiente gráfico (Banco Central del Ecuador, 2021):

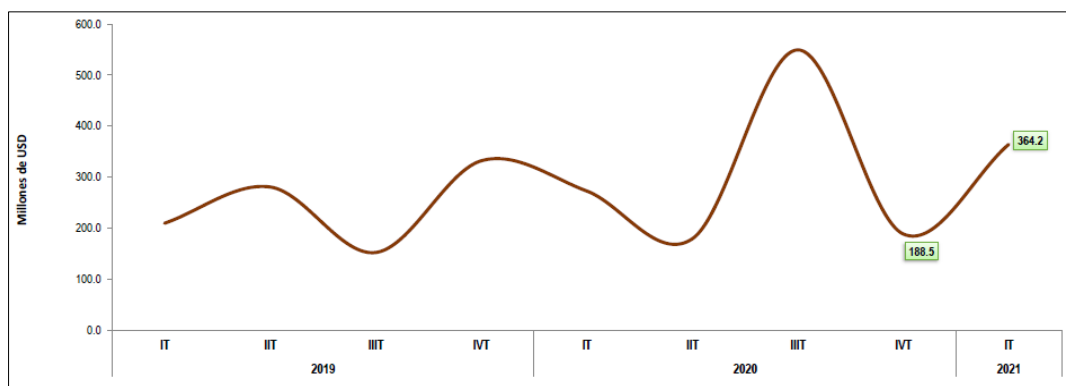
**Ilustración 10: Inversión Extranjera por país de origen (2021.I, en millones de dólares)**



**Fuente y elaboración:** Banco Central del Ecuador

En el primer trimestre de 2021 la Inversión Extranjera registró un flujo de USD 364.2 millones, cifra superior en USD 175.7 millones si se compara con el cuarto trimestre de 2020 (USD 188.5 millones). Las ramas de actividad en donde más se invirtió fueron: transporte, almacenamiento y comunicación; servicios prestados a empresas; explotación de minas y canteras; construcción; comercio; agricultura, silvicultura, caza y pesca; industria manufacturera (Banco Central del Ecuador, 2021).

**Ilustración 11: Inversión Extranjera (2019.I a 2021.I., en millones de USD)**



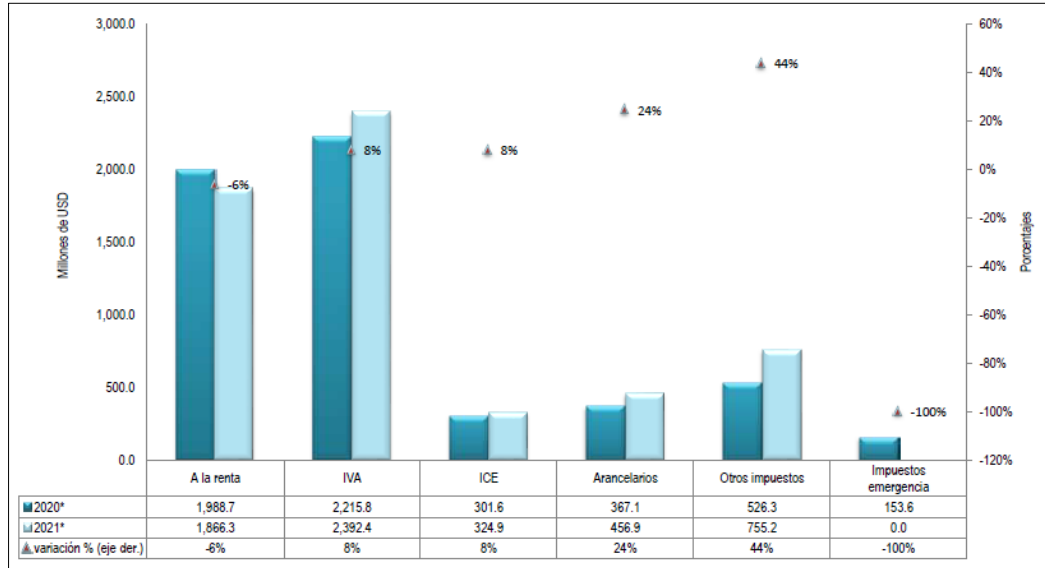
**Fuente y elaboración:** Banco Central del Ecuador

Respecto de la recaudación de impuestos, que es una de las principales fuentes de ingreso para el financiamiento del Presupuesto General del Estado, se observa en la ilustración siguiente, que evidentemente existe una reducción en lo correspondiente al impuesto a la renta, en el periodo enero a mayo, tanto de 2020 como de 2021, sin embargo, los impuestos



de IVA, ICE, arancelarios y otro, mostraron un crecimiento (Banco Central del Ecuador, 2021).

**Ilustración 12: Recaudación de principales impuestos internos (enero a mayo, millones de USD)**



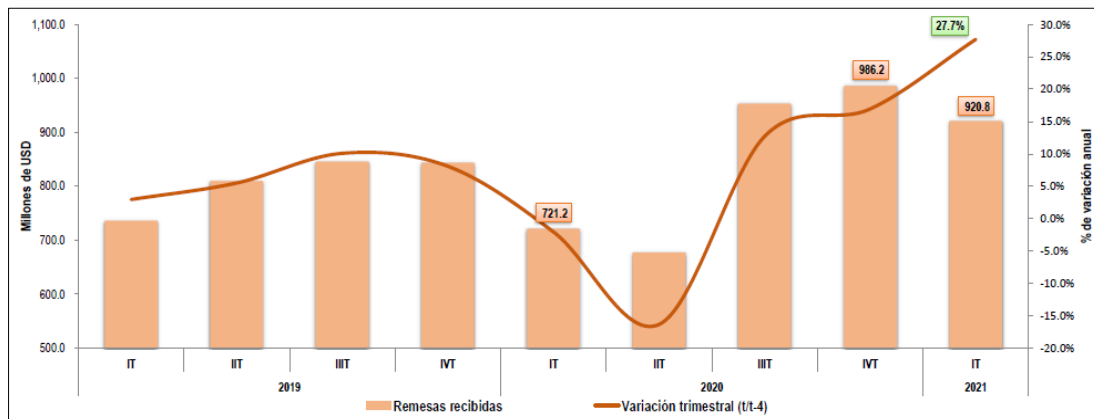
**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Banco Central del Ecuador

**Nota:** En otros impuestos se incluye el Impuesto a la Salida de Divisas

Las remesas son uno de los rubros más importantes que recibe el Ecuador en cuanto a ingresos. Las remesas de trabajadores en el primer trimestre de 2021 sumaron USD 920.8 millones, -6.6% menos que el valor registrado en el cuarto trimestre de 2020 (USD 986.2 millones) y 27.7% más que el primer trimestre de 2020 (USD 721.2 millones). El aumento del flujo de remesas: respecto al primer trimestre de 2020 se atribuye al paquete de estímulos aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos y a la relativa reactivación de las economías española e italiana (Banco Central del Ecuador, 2021).

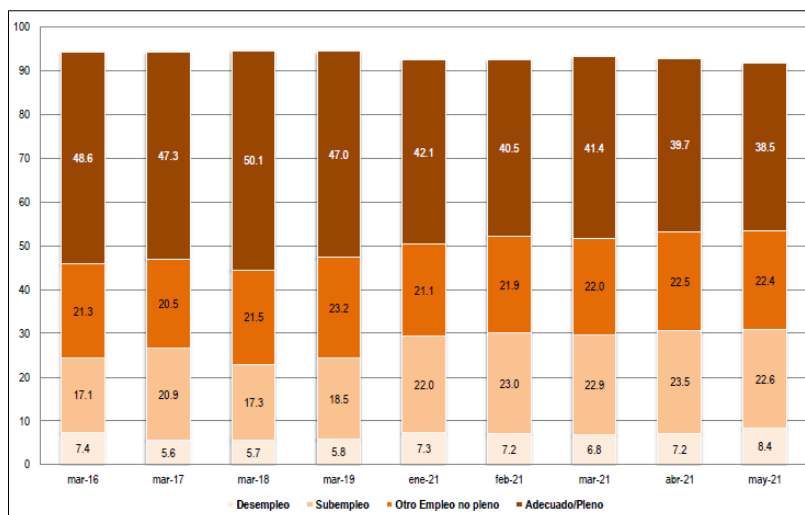
**Ilustración 13: Comportamiento de las remesas de trabajadores recibidas (2019.I – 2021.I, Millones de USD)**



**Fuente y elaboración:** Banco Central del Ecuador

Finalmente, una de las estadísticas más relevantes del país y que muestra la salud del mismo, son las de empleo y subempleo. En la siguiente gráfica se puede observar como el pleno empleo ha caído casi 10% desde marzo 2016, y que la mayor variación se encuentra entre marzo del año 2019 y enero 2021.

**Ilustración 14: Distribución de la población económicamente activa urbana (PEA) (Marzo 2016 – Mayo 2021, porcentajes)**



**Fuente:** INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

**Elaboración:** Banco Central del Ecuador

**Nota:** No incluyen las categorías de Empleo no clasificado y Empleo no remunerado.

## 4.2. MICROENTORNO

En lo que se refiere al microentorno, a continuación, se realizará un análisis de los grupos de interés con los que se vincula la Secretaría Nacional de Planificación. Las partes interesadas pertenecen a los factores externos más cercanos a la entidad, los cuales, por su naturaleza tienen un alto nivel de incidencia o están directamente relacionados con la gestión institucional.

Para la realización de este análisis tomaremos en cuenta los servicios que presta la institución, los mismos que se encuentran catalogados como “servicios interinstitucionales”; es decir, no se prestan servicios a la ciudadanía, por lo que los usuarios son otras entidades públicas, pertenecientes a los diferentes niveles de gobierno y estado.

En la siguiente tabla se puede visualizar los principales servicios de la Secretaría Nacional de Planificación, y los usuarios de los mismos.

Tabla 8: Servicios institucionales

Servicio	Canal de Atención	Usuarios
Pronunciamento sobre pertinencia de proyectos de creación de institutos superiores.	Virtual	Consejo de Educación Superior (CES)
Fortalecimiento de la presencia institucional en territorio de las entidades de la Administración Pública Central.	Virtual	Entidades públicas del Ejecutivo
Asesoramiento en la sistematización de la planificación institucional (reimplementación de la herramienta Gobierno por Resultados - GPR).	Virtual	Entidades públicas del Ejecutivo
Emisión de pronunciamento de estudios, programas y proyectos de inversión pública.	Virtual	Entidades públicas pertenecientes al Presupuesto General del Estado
Emisión de pertinencia presupuestaria sobre el Plan Anual y Plurianual de Inversión (Emisión de dictamen de pertinencia de modificaciones presupuestarias y certificaciones presupuestarias plurianuales).	Virtual	Entidades públicas pertenecientes al Presupuesto General del Estado

**Fuente:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad, Cambio Cultura Organizativa.

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo a los informes de reporte de gestión de indicadores, tanto en el año 2020 como al término del primer semestre de 2021, se realizó la medición del nivel de satisfacción del usuario externo, cuyos resultados fueron 88% (Dirección de Procesos, Servicios, Calidad, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa, 2020) y 92% (Dirección de Procesos, Servicios, Calidad, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa, 2021), respectivamente.

En ambos informes se menciona que no existen puntos críticos del servicio, conforme lo establece la metodología de medición en la Norma Técnica de los Mecanismos de Calificación del Servicio expedida. De igual manera no existen acciones correctivas inmediatas para mejorar la calidad del servicio, ya que no se tienen puntuaciones negativas.

A continuación, se realiza una breve descripción de los usuarios interinstitucionales de los servicios prestados por esta Secretaría.

### **Consejo de Educación Superior (CES)**

El Consejo de Educación Superior es un cuerpo colegiado que tiene como su razón de ser planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana; para así garantizar a toda la ciudadanía una Educación Superior de calidad que contribuya al crecimiento del país. (Consejo de Educación Superior CES, 2021)

### **Instituciones de la función ejecutiva**

Esta institución genera normativa, lineamientos, guías y metodologías en las diferentes etapas del ciclo de la planificación para su aplicación en ministerios y demás entidades de la función ejecutiva. Adicionalmente a los servicios establecidos en la tabla Nro. 8; al ser esta Secretaría la entidad rectora de la planificación nacional, tiene la responsabilidad de brindar la asistencia técnica a las demás instituciones en la elaboración de los instrumentos de planificación institucional, sectorial y territorial. Adicionalmente, la Secretaría Nacional de Planificación genera alertas en varias áreas de acción, con el propósito de que las máximas autoridades puedan implementar esfuerzos para cumplir con la programación establecida, ya sea en el cumplimiento de la planificación en sus diferentes niveles, ejecución de obras, ejecución del presupuesto, entre otros, de esta manera retroalimentar la política pública.

29

### **Gobiernos autónomos descentralizados (GAD)**

La vinculación con los gobiernos autónomos descentralizados viene a través de varios servicios ofrecidos por esta Secretaría, en el marco de la planificación territorial e institucional. Así, adicionalmente a los servicios enlistados en la tabla Nro. 8, también se encuentra la formulación de guías para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el seguimiento periódico a los diferentes instrumentos de planificación. Las alertas que se levantan, son difundidas a los mismos GAD, con miras a retroalimentar su planificación.

### **Usuarios de información de gestión**

El artículo 33 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Coplafip) establece que esta institución tiene bajo su responsabilidad la coordinación del Sistema Nacional de Información (SNI) y constituye el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la planificación del desarrollo y las finanzas públicas.

Este instrumento promueve la generación de información estadística y geográfica articulada a la planificación nacional, sectorial y local e impulsa mecanismos de homologación y estandarización de la información de los diferentes sistemas públicos existentes, para facilitar la toma de decisiones. Se constituye en un marco de referencia apropiado para el desarrollo de las actividades productivas y permite a la sociedad acceder a información relevante. (Secretaría Técnica de Planificación, exSenplades, 2014, pág. 3) En este sentido, de forma indirecta, la Institución brinda un servicio a la ciudadanía que requiera acceder a este tipo de información. De esta manera, se cumple con lo establecido en el artículo 31 del Coplafip: “La información para la construcción de las políticas públicas será de libre acceso, tanto para las personas naturales como para las jurídicas públicas y privadas, salvo en los casos que señale la Ley”.

### **Entidades de Control**

En el marco de sus competencias, las principales instituciones que ejercen control sobre esta Secretaría son las siguientes:

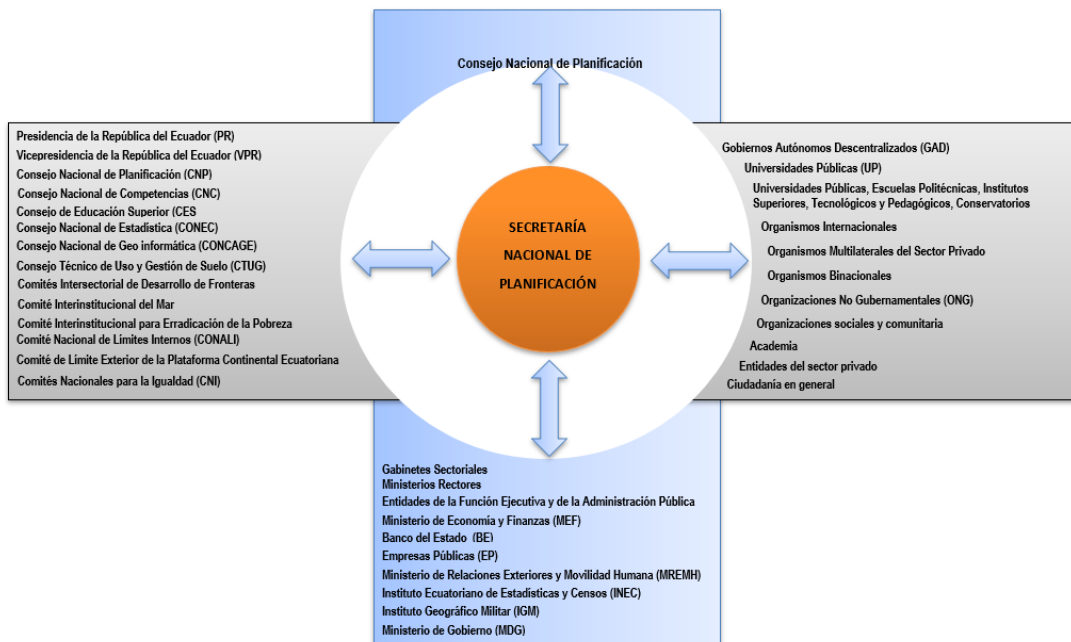
- *Presidencia de la República:* De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 732 de 13 de mayo de 2019, la Secretaría fue creada como una entidad adscrita a la Presidencia de la República, la que emitirá pronunciamientos favorables o no

sobre aquellos instrumentos, herramientas, informes internos y demás productos institucionales que la normativa así lo establezca.

- **Contraloría General del Estado:** Controla la utilización de los recursos estatales, así como la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- **Ministerio de Economía y Finanzas:** Emite normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público, para el diseño, implantación y funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) y sus componentes. Adicionalmente, esta Secretaría debe trabajar de la mano con dicho Ministerio en la expedición de ciertos lineamientos, en el ámbito de la vinculación de la planificación con las finanzas públicas.
- **Ministerio de Trabajo:** Efectúa el control en la administración central e institucional de la Función Ejecutiva mediante inspecciones, verificaciones, supervisiones o evaluación de gestión administrativa, orientados a vigilar el estricto cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, el Código de Trabajo, sus reglamentos, las resoluciones por él emitidas y demás disposiciones conexas.
- **Servicio Nacional de Contratación Pública:** Ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, como tal administra el Portal de Contratación Pública, herramienta a través de la cual, las instituciones adquieren bienes y servicios.
- **Consejo de Participación Ciudadana:** Promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsa y establece mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designa a las autoridades que le corresponden conforme a lo que establece la ley.

### 4.3. MAPA DE ACTORES

Ilustración 15: Mapa de Actores



**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

#### 4.4. ANÁLISIS FODA

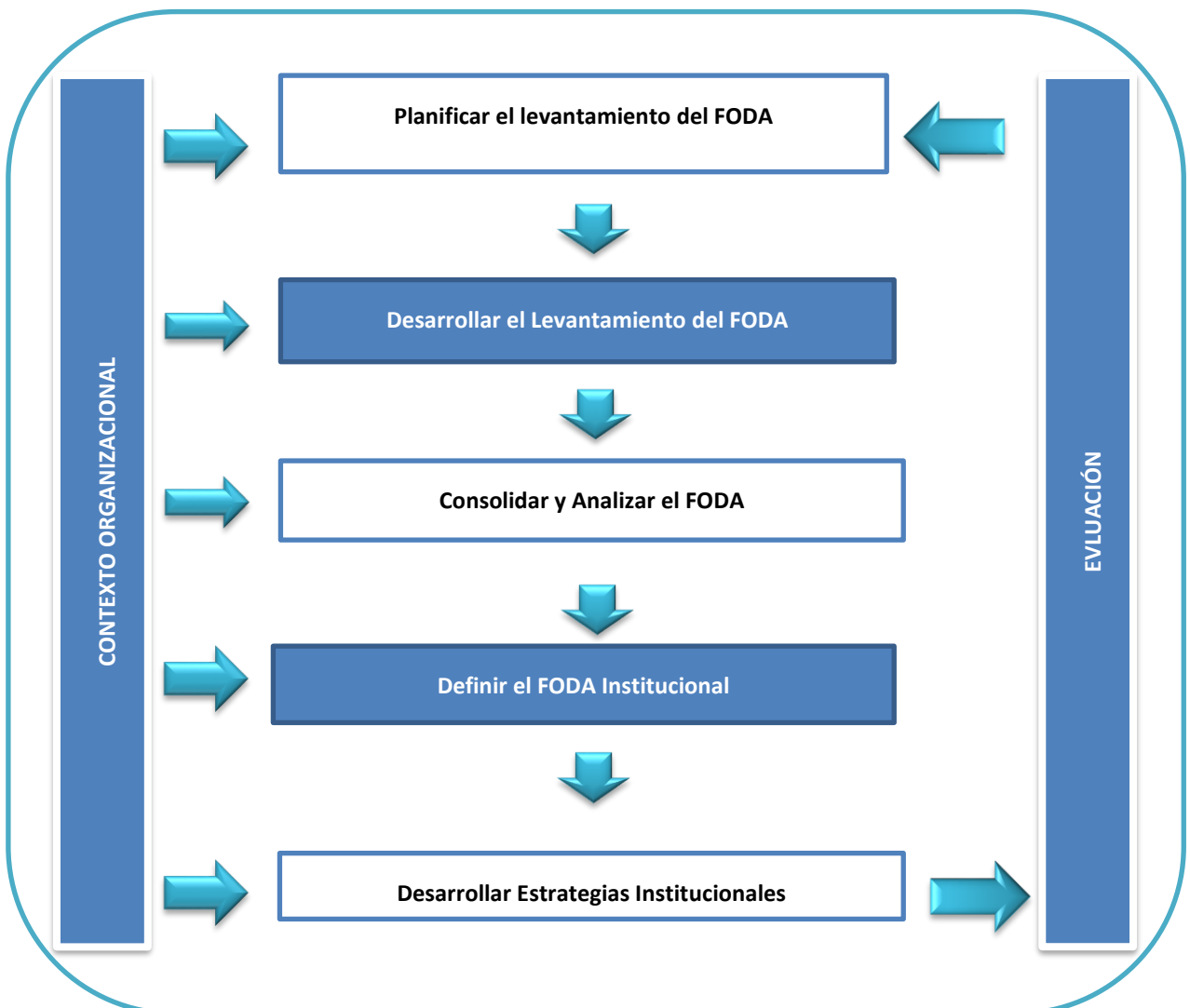
El FODA se define como una herramienta o técnica de planificación estratégica que permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene la institución en un momento determinado.

31

El levantamiento del FODA, le permite a la institución contar con una visión clara de la situación actual, para en función de dicha situación actual, desarrollar estrategias adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la metodología empleada:

**Ilustración 16: Proceso - FODA**



Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Se ejecutó la metodología señalada, siendo hitos críticos de la misma los siguientes: i) determinación de criterios homologados, ii) solicitud de levantamiento del FODA de cada dirección de la institución, iii) consolidación del FODA institucional y iv) Generación de matriz FODA institucional.

A continuación, se presenta el FODA institucional determinado:

### Ilustración 17. FODA Institucional

32



Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

## 5. ELEMENTOS ORIENTADORES

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, los elementos orientadores permiten determinar a dónde quiere ir la institución, dirigiendo el accionar de la entidad hacia el cumplimiento de las prioridades nacionales, establecidas en los instrumentos como el Plan de Nacional de Desarrollo, Agendas Sectoriales y Agendas para la igualdad. Estos elementos son: visión, misión, principios y valores.

33

Para el desarrollo de estos elementos se utilizó una metodología participativa con las autoridades de la institución; para esto se realizaron entrevistas a las autoridades y cuestionarios, los mismos que permitieron identificar elementos coincidentes y relevantes para la estructuración de los elementos orientadores.

### 5.1. MISIÓN

Es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. El consenso y la participación fueron elementos fundamentales a la hora de definir la misión.

#### MISIÓN

Ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo el desarrollo del país.

Para su definición se consideraron los siguientes conceptos:

- Rectoría: Es la facultad de emitir políticas públicas nacionales o de Estado que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo.
- Eficiencia: Capacidad para cumplir adecuadamente una función.
- Transparencia: Informar, dar cuentas y poner a disposición de los ciudadanos la información pública.

### 5.2. VISIÓN

Es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años. (Guía Metodológica de Planificación Institucional, página 23).

### VISIÓN

Al 2025, ser reconocida como la entidad técnica de planificación, referente a nivel nacional e internacional, con procesos claros, transparentes y facilitadora de la gestión de cada institución en el cumplimiento de los objetivos nacionales impulsando el desarrollo del país.

34

Para su definición se consideraron los siguientes conceptos:

- Entidad técnica: Decisiones basadas en análisis técnicos y metodologías claras.
- Referente: Exponente o ejemplo de una adecuada gestión pública.
- Facilitadora de la gestión de cada institución en el cumplimiento de los objetivos nacionales: Desarrollo de procesos claros, accesibilidad, adecuados canales de comunicación, sistemas informáticos amigables, encaminados a fortalecer el cumplimiento de los objetivos nacionales.

### 5.3. PRINCIPIOS

En relación a los principios, se ha considerado lo establecido en el artículo 227 de la Constitución de la República, el cual establece los principios de la Administración Pública, de los cuales se ha priorizado los siguientes principios:

**Tabla 9: Principios Institucionales**

Principios	Descripción
<b>Eficacia</b>	La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas.
<b>Eficiencia</b>	La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
<b>Calidad</b>	Cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
<b>Participación</b>	Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por Ley; y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en

Principios	Descripción
	aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el servicio de acceso a la información y la presentación de opinión.
<b>Planificación</b>	La planificación permite aclarar el porvenir, facilita el debate económico social, valoriza la coherencia, es decir es un ejercicio metodológico que busca formas integradas de solución de problemas, privilegia la coherencia tanto interna entre sus componentes, con respecto a sus factores externos sobre los cuales pretende incidir.
<b>Transparencia</b>	Comporta la cualidad que debe aplicar la administración pública en su accionar, aplicando procedimientos correctos, diáfanos, transparentes, exentos de sospechas y dudas.

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

#### 5.4. VALORES

En relación a los valores, se ha considerado establecer como puntos de referencia aquellos elementos que deben estar presentes en la realización de nuestro trabajo, definiéndose los siguientes valores:

**Tabla 10: Valores Institucionales**

Valores	Descripción
<b>Responsabilidad</b>	Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con calidad empeño y afán, garantizando el bien común.
<b>Trabajo en equipo</b>	Articulación acciones, conocimientos, experiencias y aptitudes en la construcción de un producto y /o servicio para cumplir los objetivos institucionales y de las unidades ministeriales
<b>Transparencia</b>	Acción que permite que las personas que se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones.
<b>Honestidad</b>	Respetar a la institución, alineados a los principios éticos. Implica no mentir, no inculpar a los demás, no robar y no engañar
<b>Respeto</b>	Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares.
<b>Compromiso</b>	Actitud de cooperación con identidad institucional que permite lograr los objetivos comunes.

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

## 6. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Conforme lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional vigente -expedida por el ente rector de la planificación- los elementos estratégicos establecen los logros que la entidad desea alcanzar en un tiempo determinado en el marco de su misión, visión y ámbito de competencia, a fin de contribuir a la consecución de las prioridades establecidas en la planificación nacional.

36

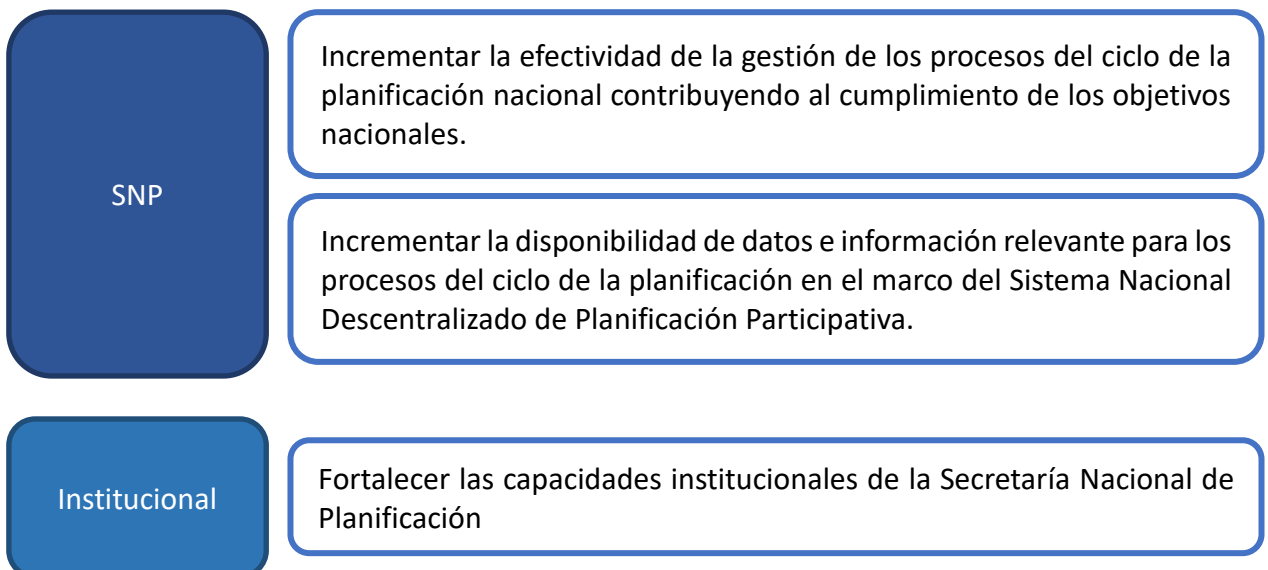
Para el establecimiento de los elementos estratégicos se desarrolló reuniones tanto virtuales como presenciales, en las cuales con el apoyo de herramientas informáticas colaborativas se establecieron propuestas de cada una de las subsecretarías de la institución, para posteriormente evaluar en conjunto e integrar las propuestas en los objetivos estratégicos definidos.

### 6.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Un objetivo estratégico institucional describe los logros o resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones.

Los objetivos estratégicos de la Secretaría Nacional de Planificación se dividen en dos grupos: los primeros enfocados en la gestión propia de la secretaría y los segundos enfocados en el alineamiento institucional con el Poder Ejecutivo:

#### Ilustración 18. Objetivos Estratégicos



Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

## 6.2. ESTRATEGIAS

Son los enunciados que establecen “cómo” lograr los objetivos estratégicos institucionales y, a su vez, orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad. Las estrategias deben encaminar la solución de un problema o carencia identificada en el análisis del diagnóstico institucional; por esta razón, su formulación requiere considerar los resultados obtenidos del análisis FODA.

37

A continuación, se muestran las estrategias definidas para cumplir con cada uno de los objetivos estratégicos:

### 1. Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.

- a. Implementar acciones de mejora continua en los sistemas informáticos del SNDPP
- b. Mejorar las normas y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación.
- c. Desarrollar e Implementar sistemas de monitoreo y control de la planificación.
- d. Integrar los componentes del ciclo de la planificación.

### 2. Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- a. Fortalecer el Sistema Nacional de Información
- b. Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación con otros actores.
- c. Fortalecer los mecanismos de acceso a información.
- d. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la secretaría.

**3. Fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría Nacional de Planificación.**

- a. Implementar un sistema de gestión de la calidad.
- b. Implementar soluciones informáticas que aporten a la eficiencia de la gestión institucional
- c. Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- d. Fortalecer la infraestructura y sistemas tecnológicos institucionales.
- e. Desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso del talento humano.
- f. Fortalecer al subsistema de capacitación del talento humano institucional.
- g. Fortalecer las capacidades institucionales con asistencia técnica internacional e intercambios de experiencias.
- h. Fortalecer el seguimiento a la planificación institucional.

**6.3. INDICADORES**

Un indicador es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño para alcanzar una meta determinada (Guía Metodológica GPR, página 21).

Indicadores estratégicos: miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, planes estratégicos, programas y proyectos; es decir, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos que impactan de manera directa en la población o área de enfoque. (Guía metodológica de planificación institucional, pág. 25)

A continuación, se presenta una tabla con los principales indicadores planteados para la medición de objetivos estratégicos de nivel misional, en relación a los objetivos estratégicos de gestión institucional, los mismos no se incorporan debido a que estos corresponden a indicadores homologados establecidos por diferentes instituciones rectoras:

Tabla 11: Indicadores Institucionales

OBJETIVO	No.	Indicador	Responsable	Frecuencia	FORMULA
1. Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.	1.1	Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente con los instrumentos de planificación	Subsecretaría de Planificación Nacional	3	NUMERADOR: (Sumatoria de instituciones que cumplieron metodológicamente con los instrumentos de planificación) / DENOMINADOR: (Sumatoria de instituciones que requieren cumplir metodológicamente con los instrumentos de planificación)
	1.2	Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumentos	Subsecretaría de Seguimiento	2	NUMERADOR: (Sumatoria de alertas efectivas emitidas a las instituciones al cumplimiento de los instrumentos implementados) / DENOMINADOR: (Sumatoria de alertas emitidas a las instituciones al cumplimiento de los instrumentos implementados)
	1.3	Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas	Subsecretaría de Evaluación	2	NUMERADOR: (Número de evaluaciones que cumplieron criterios de efectividad) / DENOMINADOR: (Número de evaluaciones ejecutadas)
2. Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.	2.1	Porcentaje de Disponibilidad de la Información	Coordinación de Información	6	NUMERADOR: (Número de indicadores actualizados en el período) / DENOMINADOR: (Número de indicadores a reportar en el período)

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

6.4. METAS

Las metas son la expresión concreta y cuantificable de las variables críticas de los Objetivos Estratégicos Institucionales. Las metas deben ser alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente limitadas y reflejar los compromisos adquiridos por la institución. (Guía Metodológica GPR, página 27).

Tabla 12: Metas Indicadores Institucionales

OBJETIVO	No.	Indicador	Responsable	FORMULA	METAS			
					2022	2023	2024	2025
1. Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.	1.1	Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente con los instrumentos de planificación	Subsecretaría de Planificación Nacional	NUMERADOR: (Sumatoria de instituciones que cumplieron metodológicamente con los instrumentos de planificación) / DENOMINADOR: (Sumatoria de instituciones que requieren cumplir metodológicamente con los instrumentos de planificación)	75%	80%	85%	90%
	1.2	Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumentos	Subsecretaría de Seguimiento	NUMERADOR: (Sumatoria de alertas efectivas emitidas a las instituciones al cumplimiento de los instrumentos implementados) / DENOMINADOR: (Sumatoria de alertas emitidas a las instituciones al cumplimiento de los instrumentos implementados)	90%	100%	100%	100%
	1.3	Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas	Subsecretaría de Evaluación	NUMERADOR: (Número de evaluaciones que cumplieron criterios de efectividad) / DENOMINADOR: (Número de evaluaciones ejecutadas)	90%	95%	100%	100%
2. Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco SNDPP	2.1	Porcentaje de Disponibilidad de la Información	Coordinación de Información	NUMERADOR: (Número de indicadores actualizados en el período) / DENOMINADOR: (Número de indicadores a reportar en el período)	90%	95%	100%	100%

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

7. ALINEAMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los elementos estratégicos de este Plan se articulan y guardan coherencia con los principales instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, como lo establece la normativa. Por su naturaleza institucional, esta Secretaría se alinea directamente al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, Objetivo 14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía”, así como al Objetivo 15 “Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción”, de la siguiente manera:

Tabla 13: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Matriz de Programación Plurianual de la Planificación Estratégica 1era. Parte (Alineación)			
	Instrumento	Objetivo/Estrategia	Indicador/Meta
OEI 1	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. Política 14.2 Potencial las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	A Meta 14.3.2: Al 2025, aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.
	Plan Institucional	OEI 1: Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales. <b>Estrategias:</b> a. Implementar acciones de mejora continua en los sistemas informáticos del SNDPP. b. Mejorar las normas y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación. c. Desarrollar e Implementar sistemas de monitoreo y control de la planificación. d. Integrar los componentes del ciclo de la planificación.	A Indicador: Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente los instrumentos de planificación. / Meta Plurianual: 98
			B Indicador: Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumento. / Meta Plurianual: 100%
C Indicador: Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas. / Meta Plurianual: 100%			
OEI 2	Instrumento	Objetivo/Estrategia	Indicador/Meta
	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción  Política 15.2: Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de	A Meta 15.2.1: Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de Gobierno Electrónico Meta 15.2.2: Incrementar del 20,45% al 52,27% la participación de entidades

		información oportuna y cercana a la ciudadanía.	públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.
	Plan Institucional	<p>OEI 2: Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa</p> <p>Estrategias:</p> <p>a. Fortalecer el Sistema Nacional de Información</p> <p>b. Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación con otros actores.</p> <p>c. Fortalecer los mecanismos de acceso a información.</p> <p>d. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la secretaría.</p>	<p>A</p> <p>Indicador: Porcentaje de disponibilidad de la información / Meta Plurianual: 100%</p>
OEI 3	Instrumento	Objetivo/Estrategia	Indicador/Meta
	Plan Nacional de Desarrollo	<p>Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p>Política 14.2 Potencial las capacidades de los distintos niveles de Gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.</p>	<p>A</p> <p>Meta 14.3.2: Al 2025, aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.</p>
	Plan Institucional	<p>OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales.</p> <p>Estrategias:</p> <p>a. Implementar un sistema de gestión de la calidad.</p> <p>b. Implementar soluciones informáticas que aporten a la eficiencia de la gestión institucional</p> <p>c. Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>d. Fortalecer la infraestructura y sistemas tecnológicos institucionales.</p> <p>e. Desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso del talento humano</p> <p>f. Fortalecer al subsistema de capacitación del talento humano institucional.</p> <p>g. Fortalecer las capacidades institucionales con asistencia técnica internacional e intercambios de experiencias</p>	<p>A</p> <p>Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestaria gasto corriente / Meta Plurianual: 99%</p> <p>Indicador: Porcentaje de satisfacción del usuario externo / Meta Plurianual: 90%</p>

Elaboración y fuente: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

## 8. ANEXOS

- ✓ Anexo 1. Programación Plurianual de la Política Pública
- ✓ Matriz Programación Anual de la Planificación Estratégica.
- ✓ Anexo 2. Matriz Programación Anual de la Planificación Estratégica – Presupuesto.
- ✓ Anexo 3. Matriz Programación Plurianual de la Planificación Estratégica.

## 9. APROBACIÓN

ACCION	NOMBRE	CARGO	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	María Gabriela González Saldarriaga	Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	12-11-2021	
Elaborado por:	Henry Bladimir Cisneros Aldean	Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	12-11-2021	
Revisado por:	Geovanna Alexandra Orejuela Medina	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica	12-11-2021	
Aprobado por:	Jairon Freddy Merchán Haz	Secretario Nacional de Planificación	12-11-2021	

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Tabla 14: Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)				
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 1	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
			Política 14.2 Potencial las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	B
			Política 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta: 14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.	C
			Índice de percepción de calidad de los servicios públicos	D
			1	G
			OEI: Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.	H
			Indicador: Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente los instrumentos de planificación	I
			Línea Base: 49%	J
			Meta: 98%	K
			Indicador 2	I
			Indicador: Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumento	I
			Línea Base: 0%	J
			Meta: 100%	K
		Indicador: Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas	I	
		Línea Base: 0%	J	
		Meta: 100%	K	
		* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	A
			Política 15.2: Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.	B
			Lineamiento I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.	B
			Meta 15.2.1: Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de Gobierno Electrónico	C
			Índice de Gobierno Electrónico	D
			Meta 15.2.2: Incrementar del 20,45% al 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador	C
	Participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.		D	

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 3	*Planificación Institucional	2	G
		OEI: Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	H
		Indicador: Porcentaje de disponibilidad de la información	I
		Línea Base: 90%	J
		Meta: 100%	K
	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
		Política 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
		Meta: 14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.	C
		Índice de percepción de calidad de los servicios públicos	D
	*Planificación Institucional	3	G
		OEI: Fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría Nacional de Planificación	H
		Indicador: Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	I
		Línea Base: 97,8%	J
		Meta: 99%	K
		Indicador: Porcentaje de satisfacción del usuario externo	I
		Línea Base: 88%	J
	Meta: 90%	K	

Elaboración y fuente: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Tabla 15: Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública

Programación Plurianual de la Política Pública 1era parte											
Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Objetivo Estratégico Institucional	2022			36080000.0000.386706	Aseguramiento de la disponibilidad del Sistema Nacional de Información y del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública	\$ 2.628.401,32	02.15.02.01	Zona 9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
		Total PI - del OEI1 Año 1				\$ 2.628.401,32					
	2023			36080000.0000.386706	Aseguramiento de la disponibilidad del Sistema Nacional de Información y del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública	\$ 1.135.939,56	02.15.02.01	Zona 9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
		Total- PI del OEI1 Año 2				\$ 1.135.939,56					
	2024										
		Total - PI del OEI1 Año 3				\$ 0,00					
	2025										
		Total - PI del OEI1 Año 4				\$ 0,00					
	TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN					\$ 3.764.340,88					

Tabla 16: Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública (Desglose de la Meta Anual)

Programación Plurianual de la Política Pública 2da parte											
OEI 1: Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.	Desglose anual meta	<sup>1</sup> Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente los instrumentos de planificación.			<sup>1</sup> Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumento.			.	<sup>1</sup> Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas.		
		Línea Base	0%	unidad de medida: Porcentaje	Línea Base	0%	unidad de medida: Porcentaje	.	Línea Base	0%	unidad de medida: Porcentaje
		Meta cuatrianual	90%	unidad de medida: Porcentaje	Meta cuatrianual	100%	unidad de medida: Porcentaje	.	Meta cuatrianual	100%	unidad de medida: Porcentaje
		Valor absoluto	90%	unidad de medida: Porcentaje	Valor absoluto	100%	unidad de medida: Porcentaje	.	Valor absoluto	100%	unidad de medida: Porcentaje
	Meta Año 1:	75%	unidad de medida: Porcentaje	90%	unidad de medida: Porcentaje	.	90%	unidad de medida: Porcentaje			
	Meta Año 2:	80%	unidad de medida: Porcentaje	100%	unidad de medida: Porcentaje	.	95%	unidad de medida: Porcentaje			
	Meta Año 3:	85%	unidad de medida: Porcentaje	100%	unidad de medida: Porcentaje	.	100%	unidad de medida: Porcentaje			
	Meta Año 4:	90%	unidad de medida: Porcentaje	100%	unidad de medida: Porcentaje	.	100%	unidad de medida: Porcentaje			
OEI 2: Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco SNDPP	Desglose anual meta	<sup>1</sup> Porcentaje de disponibilidad de la información									
		Línea Base	0%	unidad de medida: Porcentaje							
		Meta cuatrianual	100%	unidad de medida: Porcentaje							
		Valor absoluto	100%	unidad de medida: Porcentaje							
	Meta Año 1:	90%	unidad de medida: Porcentaje								
	Meta Año 2:	95%	unidad de medida: Porcentaje								
	Meta Año 3:	100%	unidad de medida: Porcentaje								
	Meta Año 4:	100%	unidad de medida: Porcentaje								

<sup>1</sup> Indicador estratégico de tipo discreto.

ANEXO 2. PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Tabla 17: Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública

Programación Anual de la Política Pública 1era parte										
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)								
		CUP Programa	Programas Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b> Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco SNDPP	Semestre I de la programación anual:	36080000.0000.386706	Planificación Territorial Prospectiva	Aseguramiento de la disponibilidad del Sistema Nacional de Información y del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública	1.854.094,41	02.15.02.01	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE
		<b>Total PI - del OEI1 Semestre 1</b>			<b>\$ 1.854.094,41</b>					
	Semestre II de la programación anual:	36080000.0000.386706	Planificación Territorial Prospectiva	Aseguramiento de la disponibilidad del Sistema Nacional de Información y del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública	774.306,91	02.15.02.01	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE
		<b>Total PI - del OEI1 Semestre 2</b>			<b>\$ 774.306,91</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>				<b>\$ 2.628.401,32</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE</b>				<b>\$ 7.456.682,00</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>				<b>\$ 10.085.083,32</b>						

Tabla 18: Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública (Desglose Meta Semestral)

Programación Anual de la Política Pública 2da parte											
OEI 1: Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.	Desglose anual meta	<sup>2</sup> Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente los instrumentos de planificación.			<sup>2</sup> Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumento.			.	<sup>2</sup> Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas.		
		Línea Base	0%	Unidad de medida: Porcentaje	Línea Base	0%	Unidad de medida: Porcentaje	.	Línea Base	0%	Unidad de medida: Porcentaje
		Meta cuatrianual	90%	Unidad de medida: Porcentaje	Meta cuatrianual	100%	Unidad de medida: Porcentaje	.	Meta cuatrianual	100%	Unidad de medida: Porcentaje
		Valor absoluto	90%	Unidad de medida: Porcentaje	Valor absoluto	100%	Unidad de medida: Porcentaje	.	Valor absoluto	100%	Unidad de medida: Porcentaje
	Meta Anual	75%	Unidad de medida: Porcentaje	Meta Anual	90%	Unidad de medida: Porcentaje	.	Meta Anual	90%	Unidad de medida: Porcentaje	
	Meta Semestre 1:	75%		Unidad de medida: Porcentaje	90%		Unidad de medida: Porcentaje	.	90%		Unidad de medida: Porcentaje
	Meta Semestre 2:	75%		Unidad de medida: Porcentaje	90%		Unidad de medida: Porcentaje	.	90%		Unidad de medida: Porcentaje
OEI 2: Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco SNDPP	Desglose anual meta	<sup>2</sup> Porcentaje de disponibilidad de la información						.			
		Línea Base	0%	Unidad de medida: Porcentaje				.			
		Meta cuatrianual	100%	Unidad de medida: Porcentaje				.			
		Valor absoluto	100%	Unidad de medida: Porcentaje				.			
	Meta Anual	90%	Unidad de medida: Porcentaje				.				
	Meta Semestre 1:	90%		Unidad de medida: Porcentaje				.			
Meta Semestre 2:	90%		Unidad de medida: Porcentaje				.				

<sup>2</sup> Indicador estratégico de tipo discreto.